

# Sanar la llaga. El nervio del ejército real en la guerra de las Germanías (1521-1522)

JUAN FRANCISCO PARDO MOLERO\*

Universitat de València

## Resumen

Este trabajo pretende examinar las bases económicas y financieras del ejército regular que, bajo el mando del virrey Diego Hurtado de Mendoza, luchó contra los agermanados valencianos en 1521 y 1522. Además, reflexionaremos sobre cómo se explicaba, en la cultura política de la época, una guerra que oponía no solo leales contra rebeldes, sino también, al menos en parte, tropas regulares a milicias gremiales.

**Palabras clave:** ejército, finanzas, Reino de Valencia, monarquía hispánica, siglo XVI.

\* [juan.fco.pardo@uv.es](mailto:juan.fco.pardo@uv.es) / <https://orcid.org/0000-0001-8624-0256>. Fecha de publicación: marzo 2023. Licencia Creative Commons Attribution-ShareAlike 4.0 International (CC BY-SA 4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by-sa/4.0/>).

Este trabajo forma parte de los proyectos «Privilegio, trabajo y conflictividad. La sociedad moderna de los territorios hispánicos del Mediterráneo occidental entre el cambio y las resistencias», ref. PGC2018-094150-B-C21, Ministerio de Ciencia e Innovación y «PURE: PUBLIC RENaissance: Urban Cultures of Public Space between Early Modern Europe and the Present», HERA-net, 2019-2022, ref. PCI2019-103749.

*Sanar la nafra. El nervi de l'exèrcit reial en la guerra de les Germanies (1521-1522)*

**Resum**

Aquest treball pretén examinar les bases econòmiques i financeres de l'exèrcit regular que, sota el comandament del virrei Diego Hurtado de Mendoza, va lluitar contra els agermanats valencians el 1521 i el 1522. A més, reflexiona sobre com s'explicava, en la cultura política de l'època, una guerra que oposava no només lleials contra rebels, sinó també, almenys en part, tropes regulars contra milícies gremials.

**Paraules clau:** exèrcit, finances, Regne de València, monarquia hispànica, segle XVI.

*Healing the wound. The sinews of the Royal Army in the war of the Germanías*

**Abstract**

This paper aims to examine the economic and financial foundations of the regular army that, under the command of Viceroy Diego Hurtado de Mendoza, fought against the Valencian *agermanats* in 1521 and 1522. We also reflect upon how it was understood, given the political culture of the time, as a war that pitted not just loyalists against rebels, but, at least in part, regular troops against militias.

**Keywords:** army, finances, Kingdom of Valencia, Spanish Monarchy, sixteenth century.

Como tantas insurrecciones populares en la Edad Moderna, las Germanías fueron derrotadas por las armas. El ejército real fue el primer responsable de devolver al reino el orden tradicional, por más que luego la justicia compusiera las diferencias entre rebeldes y leales mediante castigos corporales y económicos. Los soldados del rey habrían actuado, así, en cumplimiento de una de las funciones clásicas que se atribuye a los recursos armados en manos de las monarquías modernas: aplastar la sedición a favor del orden monárquico y aristocrático.<sup>1</sup> Pero cabe

1. Véanse, por ejemplo, con perspectivas muy diferentes: Perry ANDERSON, *El Estado absolutista*, 8.<sup>a</sup> ed., Siglo XXI, Madrid, 1987, pp. 24-25, y Michael MANN, *Las*

preguntarse qué sostuvo aquel ejército real. Una de las cuestiones más importantes que puede plantearse a propósito de los recursos armados de los sistemas de poder de la Edad Moderna toca a sus bases no solo humanas, sino también económicas.<sup>2</sup> En este trabajo vamos a indagar en el origen del dinero con el que se pagó el ejército real, los procedimientos mediante los cuales se reunió ese dinero y el significado de tales maniobras económico-militares en la cultura política de principios de la Edad Moderna, que había hecho suya la célebre máxima ciceroniana *nervos belli, pecuniam infinitam*.<sup>3</sup> Para ello, a partir del estudio de las crónicas y documentos de las instituciones que participaron en las finanzas del ejército, repasaremos, primero, las fases de la guerra y el volumen de dinero movilizado en cada una; a continuación, examinaremos los métodos seguidos en la recaudación y la gestión económica del ejército, y, por último, reflexionaremos sobre qué sentido podía tener en la década de 1520 combatir una revuelta con tropas regulares.

---

*fuentes del poder social*, I, *Una historia del poder desde los comienzos hasta 1760 d. C.*, Alianza Editorial, Madrid, 1991, pp. 672-673.

2. Núcleo de la celebrada obra de Jan GLETE, *War and the State in Early Modern Europe. Spain, the Dutch Republic and Sweden as Fiscal-Military States, 1500-1660*, Routledge, Londres y Nueva York, 2002, y que, como él mismo señala (p. 213), ya había interesado a numerosos autores: baste recordar los trabajos de Jaime VICENS VIVES, «Estructura administrativa estatal en los siglos XVI y XVII», en *Coyuntura económica y reformismo burgués*, Ariel, Barcelona, 1968, pp. 99-141; de Irving Anthony A. THOMPSON, *Guerra y decadencia. Gobierno y administración en la España de los Austrias, 1560-1620*, Crítica, Barcelona, 1981, y «'Money, money and yet money!'. Finance, the Fiscal-State, and the Military Revolution: Spain 1500-1650», en C. J. Rogers, ed., *The Military Revolution Debate. Readings on the Military Transformation of Early Modern Europe*, Westview Press, Boulder, 1995, pp. 273-298; o de Brian M. DOWNING, *The Military Revolution and Political Change. Origins of Democracy and Autocracy in Early Modern Europe*, Princeton University Press, Princeton, 1999.

3. Marco Tulio CICERÓN, *Philippica*, 5, 5, recuperado online en la página [www.thelatinlibrary.com/cice\\_ro/phil.shtml](http://www.thelatinlibrary.com/cice_ro/phil.shtml)).

## 1. *Las fases y el dinero de la guerra*

La guerra de las Germanías se extendió durante año y medio, desde junio de 1521 hasta diciembre de 1522.<sup>4</sup> Antes y después hubo enfrentamientos armados entre agermanados y realistas, incluso movilizaciones de tropas, pero, formal y deliberadamente por ambos bandos, la guerra no se inició hasta que el virrey Diego Hurtado de Mendoza, conde de Mérito, empezó a reunir un ejército regular y fondos con que pagarlo, y los agermanados de Valencia decidieron sacar la bandera y la hueste de la capital. Ambos tipos de ejército, el agermanado, constituido por las compañías gremiales y municipales, y el real, formado por tropas regulares pero también con huestes municipales y señoriales, protagonizaron las principales acciones militares, lo que no quita que, en paralelo, hubiera un sinnúmero de otros enfrentamientos más informales. Dado que en este trabajo nos interesa la financiación de un ejército regular, seguiremos al que mandaba el virrey Mendoza, aunque no siempre estuviese él al frente de todos los cuerpos ni de todas las operaciones.

Porque la guerra no se desarrolló en una sola campaña. Podemos distinguir tres etapas desiguales. Entre junio y agosto de 1521 tuvieron lugar las acciones de mayor aparato; los agermanados, ante la oposición del virrey, de la nobleza y de la Orden de Montesa, trataron de conso-

4. Como relato de los acontecimientos bélicos sigue siendo insustituible Martí de VICIANA, *Libro quarto de la crónica de la ínclita y coronada ciudad de Valencia*, Barcelona, 1566, ff. 127r col. a – 218v col. b; hemos manejado la edición facsímil que, junto con los libros segundo y tercero, y con estudio e índices de Sebastián García Martínez, publicó el Departamento de Historia Moderna de la Universidad de Valencia, 1972, y la edición crítica de los tres libros, a cargo de Joan Iborra, Universidad de Valencia, 2002-2013 (cuyas páginas citaremos entre paréntesis: pp. 305-541). Véase también Guillem Ramon CATALÀ, *Breu relació de la Germania de València*, y Miquel GARCIA, *La Germania dels menestrals de València*, en E. Duran, ed., *Cròniques de les Germanies*, Eliseu Climent, Valencia, 1984; Vicent J. VALLÉS BORRÀS, *La Germania*, Alfons el Magnànim, Valencia, 2000, pp. 82-141, y mi trabajo, *La defensa del imperio. Carlos V, Valencia y el Mediterráneo*, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, Madrid, 2001, pp. 93-150.

lidar por las armas sus posiciones en el Maestrazgo, los estados señoriales de Gandía y Oliva, la ciudad de Játiva y su entorno y la gobernación de Orihuela. Para frenarlos, se organizaron tres ejércitos realistas: el del virrey, en torno a Denia y Gandía, en junio y julio; el del duque de Segorbe, en el norte del reino por las mismas fechas; y el que el marqués de Los Vélez dirigió contra los agermanados de Orihuela a fines de agosto. Su trayectoria fue muy diferente: el duque de Segorbe venció a los agermanados en la batalla de Almenara (18 de julio), pero solo una semana después, el virrey fue estrepitosamente derrotado cerca de Gandía (25 de julio). Don Diego huyó por mar a Peñíscola, desde donde asumió el control del ejército del duque de Segorbe, acantonado en Nules, y alentó la entrada en el reino del ejército del marqués de Los Vélez, que tomó al asalto la ciudad de Orihuela, infligiendo una severa derrota a la Germanía (30 de agosto). Conocemos poco las finanzas de estas primeras campañas, salvo las del ejército que mandaba el propio virrey, y para el cual se reunieron unos 17.000 ducados (16.935), cifra notable pero que apenas bastó para la paga de las tropas derrotadas en Gandía.<sup>5</sup>

Una vez en Peñíscola, la estrategia del virrey consistió en reunir en torno a Valencia los dos ejércitos reales victoriosos, el de Nules y el del marqués de Los Vélez, para forzar la rendición de la capital. En esta segunda etapa de la guerra, el virrey organizó la financiación y los movimientos de las tropas, manteniendo contactos con el cercano ejército de Nules (a cuyo frente no tardó en ponerse) y el más lejano del marqués de Los Vélez, que inició su marcha hacia Valencia por el camino interior, cercano a la frontera de Castilla. Al mismo tiempo que la Tesorería real empezaba a recaudar fondos,<sup>6</sup> se nombraron pagadores específicos para los dos ejércitos, una práctica que se repitió en otras ocasio-

5. Archivo del Reino de Valencia (ARV), Maestre Racional, Cuentas de la Germanía, 10156, ff. 1r-7r. Las cifras globales que se proporcionan en el texto no provienen de las sumas universales calculadas por los pagadores, sino de las que hemos hecho a partir de los ingresos reunidos en cada periodo. Dado que a veces las cuentas incluyen ingresos posteriores a los meses que nos interesan, ambas sumas pueden no coincidir.

6. ARV, Maestre Racional, Tesorería General, 8848, ff. 1r-9v.

nes y que, salvando las distancias, recuerda a la estructura de cuentas y pagos que se adoptó para las guerras de Italia, con un tesorero al frente y pagadores sobre el terreno.<sup>7</sup> Así, para atender al ejército de Nules, Mendoza nombró a Berenguer Ciurana, baile de Morella, una de las villas leales a la corona que, en total, manejó unos 13.000 ducados. Y, para el ejército de Los Vélez, se eligió a Lluís Guerau, jurado primero de Alcoy, que reunió una suma mayor que la de Ciurana, unos 26.300 ducados, como mayor era el ejército que pagaba.<sup>8</sup> Finalmente, Mendoza recurrió a los gobernadores de Castilla y a sus lazos de parentesco y amistad para conseguir los refuerzos que trajeron el marqués de Moya, cuyos señorios se encontraban cerca del reino, o los Benavides y La Cueva nada menos que desde Úbeda. En total, a finales de octubre de 1521, se había reunido en torno a la ciudad de Valencia un «grueso ejército», como lo calificó el cronista Martí de Viciano, que no andaría lejos de los 14.000 hombres que este le atribuye, cifra insólita en el reino de Valencia, aunque lejos de los contingentes que formaban los ejércitos de las potencias de la época, si bien podía resistir la comparación con algunas campañas de los tiempos de los Reyes Católicos.<sup>9</sup>

7. Miguel Ángel LADERO QUESADA, *Ejércitos y armadas de los Reyes Católicos. Nápoles y el Rosellón (1494-1504)*, Real Academia de la Historia, Madrid, 2010, pp. 425-439.

8. ARV, Maestre Racional, Cuentas de la Germanía, 10160, ff. 1r-16v; 9870, ff. 1v-3v.

9. VICIANO, *Libro cuarto de la crónica*, ff. 176v col. a y 188r col. a (pp. 433 y 463). A mediados de octubre de 1521, el marqués de Los Vélez estimó el ejército que se cernía sobre Valencia en 17.000 infantes y 1.200 lanzas: Santiago ALEIXOS ALAPONT, «De la inacción a la represión. La participación del marqués de los Vélez en las Germanías», *Estudis. Revista d'Història Moderna*, 47 (2021), pp. 53-74: 62 y 73. A modo de muestra, véase el número de soldados para diferentes campañas y cuerpos bajo las órdenes del rey de Francia que proporcionan Ferdinand LOT, *Recherches sur les effectifs des armées françaises des guerres d'Italie aux guerres de religion, 1494-1562*, SEVPEN, París, 1962, y David POTTER, *Renaissance France at War. Armies, Culture and Society, c. 1480-1560*, The Boydell Press, Woodbridge, 2008, pp. 95-151. Véase también LADERO QUESADA, *Ejércitos y armadas de los Reyes Católicos*, pp. 217-225.

Como el marqués de Los Vélez escribió al rey, ante tan poderoso ejército «no podrá acer Valencia otra cosa sino rendirse al servicio de Vuestra Magestad». <sup>10</sup> Y, en efecto, la capital abrió sus puertas al virrey, pero las tropas quedaron acantonadas en los alrededores, donde causaron innumerables estragos. Y eso que el esfuerzo por pagar aquel ejército fue el mayor de toda la guerra. Para entonces, la Tesorería real de Valencia, encabezada por el lugarteniente de tesorero general Alonso Sánchez, había asumido directamente la administración económica de todo el ejército. Entre fines de octubre y mediados de noviembre se ingresaron más de 33.000 ducados, una cantidad escasa para un ejército como el que asolaba la Huerta, pero desmesurada para las finanzas valencianas. No es de extrañar que se nombrase un nuevo delegado del tesorero, Rodrigo Roís de Corella, conde de Cocentaina y consuegro del virrey, para administrar parte del dinero, en especial de cara a las acciones que planeaba Mendoza. <sup>11</sup> Don Diego entendía que debía acabar con la guerra antes de que sus fondos se agotasen; por eso no se demoró en la capital y, a mediados de noviembre, salió en campaña para tratar de reducir la villa de Alcira y la ciudad de Játiva, leales a la Germanía. Pese a la magnitud del ejército con que las asedió, una detrás de otra, no consiguió su rendición; es más, el esfuerzo financiero para pagar el ejército en los meses anteriores estaba pasando factura, de modo que los ingresos cayeron y las deserciones arreciaron. Por eso, a primeros de enero de 1522, se intentó pactar la capitulación de Játiva. Creyendo que el acuerdo estaba cerrado, don Diego llegó a despedir a un elevado número de compañías, como exigían los setabenses. Pero la negociación se torció y el virrey tuvo que llamar con celeridad a las tropas. Hasta ese momento, en los siete meses transcurridos desde el inicio de

10. ALEIXOS, «De la inacción a la represión», p. 73, el marqués al rey, Requena, 18 de octubre de 1521.

11. ARV, Maestre Racional, Tesorería General, 8848, ff. 15r-16r; Cuentas de la Germanía, 9870, ff. 2v-3v; 9880, ff. 1r-2r. El hijo del conde de Cocentaina, Guillén, se había casado con Brianda de Mendoza, hija del virrey: VICIANA, *Libro segundo de la crónica*, f. 48v col. a (p. 263).

la guerra, se había reunido en total cerca de 120.000 ducados,<sup>12</sup> cifra que no se repetiría en lo que quedaba de guerra.

Comenzó entonces la tercera fase de la contienda, una larga etapa de escaramuzas y desgaste que se extendería durante casi todo 1522. Con un ejército y una capacidad financiera menguados, el virrey se limitó a mantener la presión sobre Játiva y Alcira, sin alejarse más de una o dos jornadas de ambas localidades. Primero, permaneció dos meses en la Vall d'Albaida con la intención de reducir a los últimos agermanados del área y de extraer fondos de unas autoridades locales amedrentadas por la tropa. Se hizo cargo de las cuentas el baile de Teruel, Jerónimo Pérez de Arnal, uno de los hombres más expeditivos del bando real, que había empezado la guerra con el duque de Segorbe, al frente de una compañía de caballos, y ahora debió, primero, hacerse cargo de liquidar lo debido a las tropas que se despidieron cuando se creía próxima la capitulación de Játiva, y, después, buscar bases más permanentes para pagar a los soldados que se quedaron. A fin de conseguir fondos en la ciudad de Valencia, dada la lejanía del teatro de operaciones, el virrey nombró al caballero Gaspar Felip de Cruilles, muy bien relacionado con la oligarquía urbana y con los oficiales reales, comisario para que operase en la capital y enviase dinero al frente. Aun así, los ingresos de Arnal no superaron los 15.600 ducados.<sup>13</sup>

A mediados de abril, don Diego abandonó la comarca de Albaida, alertado por la aparición del misterioso rey Encubierto, que se decía legítimo heredero de los Reyes Católicos, y que dio nuevos bríos a los agermanados.<sup>14</sup> Solo después de su muerte, el ejército real pudo planear nue-

12. Sin contar los gastos, que no he localizado, del ejército del duque de Segorbe antes de la batalla de Almenara y del marqués de Los Vélez antes de la de Orihuela.

13. ARV, Maestre Racional, Cuentas de la Germanía, 9872, ff. 1r-4r. Cruilles, cuya cuenta está en esa misma sección, 10159, había sido *jurat en cap* de Valencia y era cuñado del regente de la Cancillería, Eximén Pérez de Figuerola, casado con su hermana Àngela: Remedios FERRERO MICÓ, *La Hacienda municipal de Valencia durante el reinado de Carlos V*, Ayuntamiento de Valencia, Valencia, 1987, p. 73; VICIANA, *Libro segundo de la crónica*, f. 69r col. b (p. 267).

14. Pablo PÉREZ GARCÍA y Jorge Antonio CATALÁ SANZ, *Epígonos del encubertismo. Proceso contra los agermanados de 1541*, Biblioteca Valenciana, Valencia, 2000, pp. 33-54.



vos golpes, como el que se intentó sobre Alcira a principios del verano, precedido de maniobras económicas orientadas a reforzar el ejército. En este tiempo, la Tesorería real ingresó solo cerca de 11.000 ducados, lo que ayuda a entender las limitaciones del ejército real. Don Diego no consiguió la victoria esperada, de modo que, a mediados de julio, se encerró en la fortaleza de Montesa, próxima a Játiva, donde estuvo, sin conseguir que los ingresos de la Tesorería remontasen (entre julio y agosto se reunieron menos de 9.000 ducados), hasta finales de agosto, cuando, al tener noticias de que los agermanados atacaban Albaida, regresó a marchas forzadas a aquella comarca, en la que libró el combate de Bellús, el más aparatoso de aquel año. La batalla acabó con la victoria del virrey, pero el grueso de los agermanados se retiró a Játiva. No obstante, con el rey Carlos ya en España de vuelta de su viaje de coronación en el Imperio, los enviados del virrey en la corte consiguieron el envío de refuerzos desde Castilla. Como un año antes, se juntó un poderoso ejército, lo que obligó a un último esfuerzo económico, que, sin embargo, no fue tan productivo como el del año anterior (entre septiembre y diciembre de 1522, el tesorero anotó unos 18.000 ducados). Con todo, a principios de diciembre, Játiva y Alcira capitularon, poniendo fin a la guerra.<sup>15</sup>

## 2. Expedientes económicos

En marzo de 1522, cuando la guerra en Valencia parecía eternizarse, Carlos V advirtió al tesorero de su ejército en Italia sobre los peligros que encerraba posponer acciones que podían abreviar los conflictos: si las cosas, decía, se ponen «en dilación, disminúyese la autoridad, crece el gasto, alárgase la guerra, cánsanse los pueblos y síguense dello otros muchos inconvenientes».<sup>16</sup> Que don Diego Hurtado de Mendoza era cons-

15. Los ingresos de abril a diciembre: ARV, Maestre Racional, Tesorería General, 8848, ff. 19r-53r; Cuentas de la Germanía, 10159, f. 1r.

16. Bruselas, 25 de marzo de 1522: Enrique PACHECO Y DE LEYVA, *Política española en Italia. Correspondencia de don Fernando Marín, abad de Nájera, con Carlos V*, Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones, Madrid, 1919, p. 241.

ciente de tales inconvenientes lo muestran sus desvelos por reunir en determinados momentos de la guerra grandes cantidades de dinero y soldados para forzar la rendición de sus enemigos; sus éxitos y fracasos en ese campo explican, en parte, el desarrollo de la contienda. Para entender cómo se llevó a cabo la política financiera del bando real, vamos a analizar, sin perder la referencia a las etapas del conflicto, las diferentes fuentes y formas de financiación del ejército, empezando por los préstamos, para terminar con otras más forzosas, aunque menos relevantes. Conocer estos procedimientos nos ayudará a entender cómo fue posible reunir y pagar a un ejército regular si, como explica el cronista Martí de Vicianá, el virrey Mendoza partió de una absoluta «falta de dineros» al principio de la guerra, dado el calamitoso estado del tesoro y el patrimonio regio, cuyas «caxas estaban vacías» a causa de la desobediencia de los agermanados y de su poco respeto por el fisco. A decir verdad, aunque aquellas cajas hubiesen estado llenas, no habrían podido asumir muchos gastos: por aquel tiempo, la Bailía y la Tesorería real no recaudaban, entre ambas, más de 25.000 libras anuales, cifra que apenas daba para pagar un mes un ejército suficiente para derrotar a la Germanía y que, además, estaba en buena parte consignada a salarios o mercedes. Sin embargo, como el mismo Vicianá advierte, don Diego era «experto en semejantes necesidades», de modo que podría aplicar en Valencia la experiencia acumulada en otros teatros bélicos plagados de dificultades económicas, en particular en las guerras de Italia, a las órdenes del Gran Capitán.<sup>17</sup>

17. VICIANA, *Libro cuarto de la crónica*, f. 128v col a (p. 539); el cronista sabría de los hechos de Mendoza en Italia gracias a la literatura coetánea sobre aquellas guerras, como la que editó Antonio RODRÍGUEZ VILLA, *Crónicas del Gran Capitán*, Bailly Balliere e hijos, Madrid, 1908. Sobre la actitud de los agermanados hacia los impuestos: Ricardo GARCÍA CÁRCEL, *Las Germanías de Valencia*, Península, Barcelona, 1981, pp. 71-75; VALLÉS BORRÀS, *La Germanía*, pp. 219-225. Sobre el volumen de ingresos de la Corona en Valencia, véanse, con cifras menos optimistas que la del texto, los ejercicios previos a la guerra de las Germanías desde 1513, en ARV, Maestre Racional, Cuentas de Administración (Bailía General), 120 a 125, y Tesorería General, 8841 a 8844. Y, acerca del estado de la Bailía General durante la guerra: Josep Miquel CONCA

El virrey no tardó en comprender que la principal vía para reunir dinero era el crédito, de manera que hizo que se interesara el mayor número posible de personas e instituciones, algo no muy diferente a lo que hacían los gobernadores en Castilla para hacer frente a las Comunidades.<sup>18</sup> No por casualidad, los sistemas tributarios se entendían ordinariamente como actividades cooperativas, con participación de múltiples actores, particulares e institucionales, que, por métodos diversos (arriendo de impuestos, crédito, deuda...) y con actitudes e intenciones que tenían tanto de servicio al rey como de negocio privado, hacían posible un flujo más o menos constante de dinero hacia las arcas reales, las cuales, a su vez, debían garantizar contrapartidas a quienes aportaban el capital. Ahora bien, las situaciones extraordinarias, como epidemias o carestías, ponían a prueba el sistema, al amenazar la recaudación ordinaria de las rentas sobre las que reposaba todo el andamiaje.<sup>19</sup> La guerra de las Germanías, con las dificultades en el cobro de tributos que recuerda Viciana, fue una de esas situaciones.

La eficacia de los préstamos para financiar guerras no admitía duda, pues potenciaban a corto plazo la capacidad financiera de la corona, aun a costa de hipotecar sus rentas. Este tipo de expedientes tenía larga tradición en Valencia, con participación de instituciones del reino que, a demanda del rey, y tras las negociaciones correspondientes, emitían censales, títulos de deuda respaldados por dichas instituciones, pero garantizados por las rentas reales, que gozaban de notable aceptación y canalizaban el ahorro de diversos grupos sociales hacia la corona. Así se había financiado la política exterior de los reyes de la Casa de Trastá-

---

ALONSO, «La Batllia General de València en temps de Germania», *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, 39 (2021), pp. 246-271: 261-268.

18. Ya Ricardo García Cárcel destacó la importancia de los préstamos para el ejército real: *Las Germanías*, pp. 143-150. Sobre la situación en Castilla: David ALONSO GARCÍA, «Fisco, poder y monarquía en los albores de la modernidad: Castilla, 1504-1525», tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2004, pp. 508-513.

19. Pablo ORTEGO RICO, «Sy algunas quiebras en ellas oviese...». Crisis de liquidez y quiebras financieras en Castilla a fines de la Edad Media», *Cuadernos de Historia Moderna*, 42/2 (2017), pp. 411-439: 412; David ALONSO GARCÍA, «Embargando rentas, desembargando voluntades. La suspensión de libranzas de 1509 y el régimen fiscal de Castilla», *ibidem*, pp. 441-468: 443.

mará, levantando un edificio cuya base eran las rentas y el patrimonio regio, pero en el que la participación de las instituciones estamentales era esencial.<sup>20</sup> Del mismo modo, bajo los Austrias, esas instituciones siguieron colaborando con la corona, si bien ceñían su actividad, sobre todo, a la defensa del reino.<sup>21</sup>

Últimamente se ha matizado la importancia de esa colaboración en los gastos militares y defensivos al evidenciarse cómo una parte sustancial se debía a endosos ordenados por la corona, es decir, que se reorientaban sumas que aquellas instituciones debían a las arcas reales hacia las obligaciones defensivas del rey, cuya fama de poco cumplidor debe revisarse.<sup>22</sup> En la financiación del ejército que combatió a los agermanados, la responsabilidad de la corona estaba fuera de duda: la médula del ejército real la formaban compañías cuyos soldados cobraban directamente

20. FRANCISCO SEVILLANO COLOM, *Préstamos de la ciudad de Valencia a los reyes Alfonso V y Juan II (1426-1472)*, Institución Alfonso el Magnánimo, Valencia, 1951, y «Las empresas nacionales de los Reyes Católicos y la aportación económica de la ciudad de Valencia», *Hispania. Revista Española de Historia*, 57 (1954), pp. 511-623; ERNEST BELENGUER CEBRIÀ, *València en la crisi del segle XV*, Edicions 62, Barcelona, 1976 (actualizado por el propio autor en *Fernando el Católico y la ciudad de Valencia*, Universidad de Valencia, Valencia, 2012); JUAN VICENTE GARCÍA MARSILLA, «Avalando al rey. Préstamos a la Corona y finanzas municipales en la Valencia del siglo XVI», en D. Menjot y M. Sánchez Martínez, eds., *Fiscalidad de Estado y fiscalidad municipal en los reinos hispánicos medievales*, Casa de Velázquez, Madrid, 2006, pp. 377-390; ANTONIO JOSÉ MIRA JÓDAR, «La financiación de las empresas mediterráneas de Alfonso el Magnánimo. Bailía general, subsidios de Cortes y crédito institucional en Valencia (1419-1455)», *Anuario de Estudios Medievales*, 33/2 (2003), pp. 695-727; *Idem*, junto con PAU VICIANO NAVARRO, «“Viure d’allò seu”. Rendes i gestió del patrimoni reial al regne de València a la fi de l’Edat Mitjana», *Recerques. Història, Economia i Cultura*, 77 (2020), pp. 102-132.

21. JOSÉ MARÍA CASTILLO DEL CARPIO, *En la periferia del centro. La hacienda de la Generalitat valenciana durante el siglo XVI*, Publicacions de la Universitat de València, Valencia, 2019, pp. 204-236; PARDO MOLERO, *La defensa del imperio, passim*.

22. EMILIA SALVADOR ESTEBAN, «Modalidades de pago de los servicios del Reino de Valencia a la Corona (1585-1604). Pagos directos, pagos delegados», en R. M. Alabrús, J. L. Betrán Moya, F. J. Burgos, B. Hernández, D. Moreno y M. Peña, coords., *Pasados y presente. Estudios para el profesor Ricardo García Cárcel*, Universidad Autónoma de Barcelona, Barcelona, 2020, pp. 521-531.

del tesoro real; además, todo el sistema financiero que orbitaba en torno al rey reposaba en las rentas reales, sobre las que, en última instancia, se consignaría la devolución de los préstamos; en el caso de la guerra de las Germanías no solo las rentas ordinarias o los servicios de Cortes, sino, en especial, las composiciones que se esperaba imponer a los agermanados una vez fueran derrotados. Pero, dado el funcionamiento de ese sistema, puesto en tensión por la guerra, el papel de nobles, mercaderes e instituciones sería irremplazable a la hora de montar la estructura crediticia que dio liquidez al virrey para pagar las tropas regulares.

Quienes aportaron dinero para el ejército fueron, en principio, los partidarios del bando real, sobre todo los nobles en los primeros compases de la guerra. Más adelante se les unieron instituciones, primero municipios, no solo leales a la corona, pues la cercanía del ejército real podía compeler a las autoridades locales a reunir fondos para su sostenimiento, y luego grandes instituciones representativas, como la Diputación del General o la Fábrica de Murs i Valls, venerable entidad consagrada a las obras públicas de la capital y gobernada por representantes de los tres brazos del reino.<sup>23</sup> A ellos se sumarán los mercaderes. Determinar quién prestó más para sostener el ejército real, si las instituciones o los particulares, si los nobles o los mercaderes, tiene importancia, pero aún más puede tenerla averiguar cómo se reunió el dinero. Los métodos para transformar en sumas contantes el crédito de personas y corporaciones, o para extraer con más o menos coacción unas monedas a vecinos y comunidades afectados por la guerra, miden la capacidad de acción del gobierno y sus agentes, desde el virrey y los oficiales reales hasta las autoridades locales, e informan sobre cómo se materializaba el deber de servicio en una coyuntura extraordinaria.

23. Vicente MELIÓ URIBE, *La «Junta de Murs i Valls». Historia de las obras públicas en la Valencia del Antiguo Régimen, siglos XIV-XVIII*, Consell Valencià de Cultura, Valencia, 1991. Sobre la Diputación: CASTILLO DEL CARPIO, *En la periferia del centro, y La Generalitat valenciana durante el siglo XVI. Su estructura burocrática, sus competencias, sus hombres*, Publicacions de la Universitat de València, Valencia, 2013, así como la obra colectiva *La veu del regne. 600 anys de la Generalitat Valenciana*, 3 vols., Publicacions de la Universitat de València, Valencia, 2020-2021.

### a) Nobles y caballeros

El total de dinero prestado que se asienta en las cuentas de la Tesorería y de los diferentes pagadores del ejército asciende a unos 148.000 ducados; es la mayoría de lo recibido durante la guerra por cualquier concepto en las cuentas que conocemos, que se sitúa en torno a los 172.000.<sup>24</sup> El primer expediente para reunir esa suma fue apelar a la fortuna personal de nobles y caballeros. La mayoría de los préstamos realizados por la nobleza, y también por las instituciones, fueron «graciosos», lo que puede significar sin interés.<sup>25</sup> En efecto, no procuraron lucro al prestamista ni costaron intereses al prestatario, ni siquiera el de cambio que, moral y católicamente, podía ser admitido. Pero el adjetivo también denota falta de compulsión o, al menos, consentimiento voluntario a la hora de prestar el dinero.<sup>26</sup>

El virrey Mendoza empezó a pedir dinero en vísperas del estallido de la guerra. Según Martí de Vicianá, a principios de junio de 1521, con-

24. Es un mínimo, pues no hemos podido acceder a varias cuentas de la guerra: en una lista escrita por los inspectores del Real Patrimonio conservada en las guardas de una de las cuentas de la guerra de las Germanías (ARV, Maestre Racional, Cuentas de la Germanía, 12380) se anotan hasta 34 cuentas extraordinarias de esta época: una veintena son de la guerra (otras 10 tienen que ver con las confiscaciones y composiciones sufridas por los agermanados): no he localizado unas cuatro, y al menos otras tres no están en un estado que permita consultarlas. Haciendo mías las palabras de Miguel Ángel Ladero, en este trabajo «no se trata de cuadrar datos al estilo moderno», sino más bien de entender cómo funcionaban las finanzas de la guerra: LADERO QUESADA, *Ejércitos y armadas de los Reyes Católicos*, p. 427. Sobre los costes de conflictos coetáneos: *ibidem*, pp. 497-510; POTTER, *Renaissance France at War*, pp. 212-219; Christine SHAW y Michael MALLETT, *The Italian Wars, 1494-1559. War, State and Society in Early Modern Europe*, 2.<sup>a</sup> ed., Routledge, Londres y Nueva York, 2019, pp. 325-328.

25. De «generosos donativos sin contraprestación alguna» los califica GARCÍA CÁRCCEL, *Las Germanías*, p. 145, lo que coincide con una de las acepciones recogidas por Sebastián de COVARRUBIAS, s.v. «gracioso», a *Tesoro de la lengua castellana o española*, Luis Sánchez, Madrid, 1611: «Lo que se da de balde y sin deverse».

26. Es la cuarta acepción que recogen Antoni Maria ALCOVER I SUREDA y Francesc de Borja MOLL, *Diccionari català, valencià, balear*, Moll, Palma, 1926-1962: «Donat per favor i no per retribució».

vocó a los nobles en Denia (donde hacía un año se había refugiado de los agermanados) y les propuso que, teniendo en cuenta su tradición de servicio a la corona, la socorriesen en ocasión tan grave. Según los términos del discurso, textual o no, que inserta Viciana en su crónica,<sup>27</sup> esta petición responde al *auxilium* feudal, pero no personal o de hueste, sino económico, que el rey tendría «en agradable servicio». No apelaba a obligaciones concretas, sino a lazos de familiaridad y amistad entre el rey y los nobles, a «la confiança en vosotros», una correspondencia no tanto jurídica como moral. Ese puede ser el sentido de la gratuidad del préstamo, del «préstech graciós» que los caballeros concedieron. En el espejo en que se miraban muchos nobles, no solo valencianos, el *Tirant* de Joanot Martorell, se definía, por boca de su protagonista, el don gracioso con relación a la amistad y al amor: «Lo do graciós declara amistad e la promptitut del do manifesta la voluntat del donador».<sup>28</sup> Desligado de toda obligación, el préstamo no se asienta en ningún precedente ni lo sienta para el futuro, pero queda claro su carácter de servicio.

Más que decisiones individuales se pedía un consentimiento colectivo. Aunque la asamblea que el virrey convocó no era una junta del brazo militar (que no le competía reunir), al definirse como «llamamiento de los cavalleros que residían en Denia», se evocaban las reuniones del estamento nobiliario, limitadas a los nobles y caballeros que vivían en la capital, cuyas veces haría la actual residencia del virrey: los convocados representarían a todo el brazo.<sup>29</sup> Lo extraordinario de la convocatoria, sin embargo, atenuaba lo voluntario del servicio. La situación descrita por el virrey, el «daño deste reyno, y la perdición de vosotros

27. VICIANA, *Libro quarto de la crónica*, f. 128v cols. a y b (p. 309); del discurso no se hacen eco CATALÀ, *Breu relació de la Germania*, ni GARCIA, *La Germania dels menestrals*.

28. Es el ejemplo que ilustra la acepción citada en el *Diccionari* Alcover-Moll, y se encuentra en el cap. 378 (Joanot MARTORELL, *Tirant lo Blanch*, ed. de A. Hauf, Generalitat Valenciana, Valencia, 1990, p. 766).

29. Sobre los procedimientos del brazo noble: Isabel LORITE MARTÍNEZ, *Las Juntas del estamento militar valenciano (1488-1598)*, Sar Alejandría Ediciones, Castellón, 2017.

y de vuestros estados», conducía a «romper la guerra», una necesidad urgente que justificaba la demanda económica, cuya forma incondicional establecía el virrey: «devéis prestar al rey en dinero o en joyas de oro o plata lo que pudiéredes». Aunque en teoría voluntario, el préstamo se exige con un poder que no contempla negativas y que, justificado por la urgencia, se ejerce plenamente. Pero, dados los límites morales y religiosos que pesaban sobre el poder absoluto, al asumirse por los interesados la legitimidad y justicia de la petición, el servicio podía prestarse de manera libre, de acuerdo con el sentido de libertad de entonces, que busca la coincidencia entre voluntad y deber.<sup>30</sup> Esta combinación de voluntariedad y obligatoriedad (no compulsión) es habitual en los dones gratuitos o amistosos y los préstamos forzosos que pedían por esos años otros reyes europeos, como los de Francia o Inglaterra.<sup>31</sup>

El 8 de junio, el virrey encomendó a Baltasar Vives la tarea de administrar el dinero recibido y librar los pagos a las tropas que se fuesen juntando.<sup>32</sup> Entre el 13 de junio y el 22 de julio (tres días antes de la batalla de Gandía), Vives asentó en su cuenta, en 59 partidas de ingreso (*rebudes*), lo que los nobles fueron entregando, en dinero efectivo,

30. Sobre la relación entre obediencia y libertad, Rafael VALLADARES, *Católico yugo. La idea de obediencia en la España de los Austria, 1500-1700*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2021; sobre los límites del poder absoluto: Diego QUAGLIONI, «Dal costituzionalismo medievale al costituzionalismo moderno», *Annali del Seminario Giuridico*, LII (2007-2008), pp. 53-67; Francis OAKLEY, *The Mortgage of the Past. Reshaping the Ancient Political Inheritance (1050-1300)*, Yale University Press, New Haven y Londres, 2012, pp. 85-88 y 107-114; Arlette JOUANNA, *Le pouvoir absolu. Naissance de l'imaginaire politique de la royauté*, Gallimard, París, 2013, pp. 23-49.

31. Véase sobre todo George W. BERNARD, *War, Taxation, and Rebellion in Early Tudor England. Henry VIII, Wolsey, and the Amicable Grant of 1525*, Harvester Press, Brighton, 1984. Y también Robert J. KNECHT, *Renaissance Warrior and Patron. The Reign of Francis I*, Cambridge University Press, Cambridge, 1994, pp. 187-190; POTTER, *Renaissance France at War*, pp. 212-213 y 270; Gerald Leslie HARRISS, «Aids, loans and benevolences», *The Historical Journal*, 6 (1963), pp. 1-19; Steven GUNN, *The English People at War in the Age of Henry VIII*, Oxford University Press, Oxford, 2018, pp. 4-7 y 75-76.

32. VICIANA, *Libro quarto de la crónica*, f. 128v col. b (p. 309).



oro y plata, bajo el concepto de préstamo gracioso.<sup>33</sup> La mayoría (unos 10.000 ducados) en efectivo, el resto en metal, incluyendo piezas tan espléndidas como «dos fonts d'argent daurades ab les armes del Rey Catòlich», que pertenecían al duque de Gandía y pesaron 39 marcos y 4 onzas, con cuya entrega, al principio de la campaña, don Joan de Borja tal vez quería dar ejemplo.<sup>34</sup> Todos los prestamistas de este momento pertenecen al estamento militar (salvo un ciudadano). La mitad son nobles y el resto caballeros; no pocos poseen señoríos situados en áreas próximas a Denia; muchos son miembros de la nobleza urbana de la capital, de Játiva o de Alcira. Sobre todos ellos pesaba la amenaza de los agermanados contra sus estados y el gobierno urbano. No es de extrañar que bastantes de los prestamistas aparezcan en la lista que dan las crónicas de la caballería del ejército virreinal que luchó en la batalla de Gandía.<sup>35</sup> Pero el sistema no fue práctico: la mayoría de las aportaciones, en dinero o joyas, no eran muy superiores a los 100 ducados, siendo excepcionales por lo alto los 1.000 y casi 2.000 ducados en plata que prestaron el conde de Oliva y el duque de Gandía, respectivamente, y, sobre todo, los casi 8.000 ducados del señor de Alacuás, Jaume d'Aguilar, casi la mitad de lo ingresado. En el otro extremo encontramos a mosén Juan Vilalba, señor de Tormos, que no pudo aportar más que 20 ducados; y poco más hicieron otros caballeros. Estas limitaciones económicas no explican por completo el resultado de la batalla de Gandía, debida también a malas opciones tácticas y al inesperado orden exhibido por el ejército agermanado. Pero algunos factores financieros, como la dificultad de convertir en dinero contante las entregas en joyas, ayudan a entender la indisciplina de la infantería a sueldo del virrey, muy influyente en la derrota realista.

El préstamo de nobles, caballeros o ciudadanos, que, graciosamente, entregaban al virrey su dinero y sus joyas, no desapareció después de

33. ARV, Maestre Racional, Cuentas de la Germanía, 10156, ff. 1r-7r.

34. ARV, Maestre Racional, Cuentas de la Germanía, 10156, f. 1v, 13 de junio de 1521.

35. VICIANA, *Libro quarto de la crónica*, f. 162r col. a – 162v col. a (pp. 392-393); CATALÀ, *Breu relació de la Germania*, pp. 221-227.

la derrota de Gandía. Hubo entregas de dinero de aristócratas durante toda la guerra, aunque más raras, sin el carácter multitudinario de junio y julio de 1521, y concentrándose en las cabezas del estamento.<sup>36</sup> Además, se encargó a los agentes del virrey, como Gaspar Felip de Cruïlles en Valencia, o el notario Lluís Veta en otros lugares, que recabasen préstamos de quienes, como se incluía en la comisión de este último, les pareciese que «forma tuvieren para ello».<sup>37</sup> Pero, sobre todo, la colaboración económica de la nobleza se combinó con la de otros agentes.

## b) Instituciones

El extraordinario volumen de dinero que se necesitaba desde fines del verano de 1521 para la reunión de los ejércitos en torno a Valencia y los cercos de Alcira y Játiva obligó a diversificar las fuentes de ingreso y complicó las operaciones de crédito. Por eso, la administración que llevaron a cabo los pagadores Ciurana, Guerau y Arnal, y los tesoreros, Alfonso Sánchez y, a su muerte (en junio de 1522), su hijo Miquel Sanchis Dalmau, fue diferente de la de Baltasar Vives. El dinero que se reunió para el ejército acantonado en Nules después de la victoria de Almenara ya no provino de los nobles: descontando las remesas enviadas por la Tesorería, entre agosto y septiembre de 1521, Berenguer Ciurana anotó en su cuenta ingresos por unos 7.450 ducados, de los que cerca de 5.200 procedían de préstamos concedidos por los municipios del Maestrazgo y de la Plana, facilitados por las victorias del ejército real en el área.<sup>38</sup> De los primeros se consiguieron, gracias a la autoridad del maestre de Montesa, Bernat Despuig, pequeñas sumas que tenían más de castigo por su

36. Por ejemplo: ARV, Maestre Racional, Tesorería General, 8848, ff. 6r-9v, septiembre de 1521; 10r-12v (octubre de 1521); 21v (mayo de 1522); 24r, 28v y 32r (junio de 1522), etc.

37. ARV, Maestre Racional, Cuentas de la Germanía, 10155, f. 9, Canals, 1 de mayo de 1522.

38. ARV, Maestre Racional, Cuentas de la Germanía, 10160, ff. 1r-5v, 7r-v y 10v-14r.

participación en las Germanías que de préstamos «graciosos», según fueron asentados.<sup>39</sup> De más peso fueron los primeros ingresos de las villas de la Plana, que se comprometieron a entregar, también como préstamo gracioso, 20.000 sueldos tanto Castellón como Villarreal, y 7.500 Burriana: solo Villarreal entregó el total al pagador Ciurana; Castellón dio la mitad y Burriana 2200 sueldos.<sup>40</sup> Pero estas tres villas iban a participar en un negocio mayor.

El préstamo institucional más productivo de toda la guerra se cerró cuando se preparaba la reunión del ejército en torno a Valencia, con la participación de cinco villas reales de la gobernación de la Plana: Morella, Peñíscola, Villarreal, Castellón y Burriana. Proporcionó directamente a la Tesorería General 17.550 libras en solo diez días (del 10 al 19 de octubre de 1521). Las municipalidades se comprometían a emitir censales (garantizados por las rentas reales, que habrían de asumir el pago de los intereses o pensiones y, en su día, la amortización) para reunir el dinero: en cuatro actos consecutivos se vendió, primero, un censal de 10.000 ducados de propiedad (14.000 sueldos de renta), comprado por

39. ARV, Maestre Racional, Cuentas de la Germanía, 10160, ff. 2r-7v. En total se reunieron 33.572 sueldos; estas entregas de dinero propiciadas por el maestre de Montesa, junto con otras que veremos, fueron asentadas en los registros de la Generalidad bajo la rúbrica de «Lo que en Berenguer Siurana, batle de la vila de Morella, a rebut del senyor mestre de Muntesa y de sos vassalls per obs de pagar la jent d'armes del exèrcit de la Cesàrea Majestat contra los rebetles»; en particular, estos ingresos de municipios se anotan como «Los diners rebuts dels llochs del Maestrat»: Generalidad, Procesos y Papeles Varios, 2527, sin numerar. Véase también Fernando ANDRÉS ROBRES, «El maestre Despuig, la Orden de Montesa y las Germanías: arbitraje, guerra, represión (1519-1529)», en J. Amelang, F. Andrés, R. Benítez, R. Franch y M. Galante, eds., *Palacios, plazas y patíbulos. La sociedad española moderna entre el cambio y las resistencias*, Tirant, Valencia, 2018, pp. 285-297; y Javier HERNÁNDEZ RUANO, «Financiación del ejército de Carlos V y represión económica a los agermanados. El castigo al señorío de Montesa», *Cuadernos de Historia Moderna*, 47/1 (2022), pp. 35-60: 41, y 38-40 para la etapa previa a la batalla de Almenara, que no analizo aquí al no haber localizado las cuentas del ejército del duque de Segorbe.

40. ARV, Maestre Racional, Cuentas de la Germanía, 10160, ff. 1r-2r y 4v. Recordemos que una libra equivalía a 20 sueldos (y un sueldo a 12 dineros), pero un ducado valía 21 sueldos.

el mercader Tomàs Ribot; siguió una nueva venta por 90.000 sueldos (6.000 de renta), que compró la noble y rica doña María Pérez Calvillo, viuda del secretario de Fernando el Católico Juan de Coloma; en tercer lugar, 1.000 ducados de propiedad (21.000 sueldos) fueron comprados por el mercader Joan Escolano; por último, 30.000 sueldos fueron adquiridos por el caballero tortosino Lluís Boteller d'Oliver, que ya había ayudado al bando realista en tareas logísticas y cuyo apoyo financiero al ejército no haría sino aumentar.<sup>41</sup> Negociado el préstamo cuando el virrey se disponía a abandonar Nules en dirección a Valencia, se adivina el alivio de la comarca al ver alejarse el ejército, lo que debió de facilitar la operación.

La misma jugada no pudo repetirse en el sur del reino, cuando el ejército del marqués de Los Vélez completaba su periplo desde la asolada Orihuela hasta las inmediaciones de Valencia, de septiembre a noviembre de 1521. La mayoría del dinero que ingresó el pagador Lluís Guerau provino de remesas enviadas por la Tesorería (356.936 sueldos, es decir, unos 17.000 ducados); de lo ingresado directamente por préstamos, muy poco procedía de manos nobles (400 ducados de don Ramon Lladró, señor de Castalla, y otros 100 del marqués de los Vélez); algo más, pero no demasiado (17.295 sueldos, o unos 820 ducados), de algunas villas que, presionadas por el ejército del marqués, se apartan de la Germanía: Biar, Caudete, Onteniente, Alcoy o Jijona, más la realista Bocairente; y 1.000 ducados que diversos mercaderes de la ciudad de Murcia prestaron al marqués.<sup>42</sup> Esas cifras no llegaban a lo esperado por los mandos del ejército, que intentaron negociar un préstamo similar al operado por las cinco villas de la gobernación de la Plana. Pero en el área seguía cundiendo la desconfianza hacia los realistas, cuyo ejército, acuciado por el virrey, marchaba hacia el norte camino de Valencia. Cuando Alcoy recibió la petición de emitir títulos de deuda para prestar 3.000 ducados al rey, a imitación de las villas del norte, el ejército de Los Vélez ya se encontraba en Requena. Sin dejarse intimidar por un

41. ARV, Maestre Racional, Tesorería General, 8848, ff. 13r-14v.

42. ARV, Maestre Racional, Cuentas de la Germanía, 9870, ff. iv-3v.

ejército lejano, el Consell alcoyano votó mayoritariamente en contra, con el argumento de resabios agermanados de que «lo àmprech no·l fa lo Rey sinó los cavallers».<sup>43</sup>

Entre diciembre de 1521 y enero de 1522, con la perspectiva de la disolución del ejército que asediaba Játiva, se volvió a plantear la participación de varios municipios de la gobernación en una emisión de deuda. En Alcoy, al recibir la demanda, decidieron enviar representantes a Montesa «per a comunicar ab lo senyor virey lo com se farà y de què·s quitaran» (es decir, cómo y de qué fuentes se amortizarían) los censales que vendería la villa, que se calculaban en 30.000 sueldos de principal.<sup>44</sup> Cuando Mendoza oyó a los de Alcoy les aseguró que se haría como esperaban y envió nuevas instrucciones por escrito recordando, no sin impaciencia, que lo que «essa villa ha de azer no es complido», y que él sí cumpliría «con la dicha villa en la consignación que se ha de azer sobre las rentas reales para la pensión annua y para lo demás, confforme a lo que os tenemos offrecido»; es más, les daba prisa porque decía: «[...] tenemos agora quien dexa los dineros, antes que los esmerce [= invierta] en otra parte».<sup>45</sup> Es muy probable que el virrey se refiriese a doña María Pérez Calvillo, quien, además de las sumas que estaba prestando al tesoro real, hizo llegar al pagador Pérez de Arnal, para ayudar a pagar a los soldados que se despedían, tres mil ducados por títulos

43. Ricard BAÑÓ, «Llorenç Nadal lo Mallorquí: aproximació a l'estudi del moviment agermanat a Alcoi: 1521-23», publicado en 2008 en <http://ricardbanyo.blogspot.com/2008/08/lloren-nadal-lo-mallorqu-aproximaci-l.html> (consultado el 28 de julio de 2022; agradezco esta referencia a Vicent Terol). Véase también Josep Lluís SANTONJA, «La Germania als voltants d'Alcoi», en *Más allá de la capital del reino. La Germania y el territorio valenciano*, 2 vols., Publicacions de la Universitat de València, Valencia, 2021-2022, II, pp. 167-219: en concreto pp. 194-195; y el acta del acuerdo del Consell, que hemos consultado en el Archivo Municipal de Alcoy (AMA), Llibre de Consells, 6, p. 216.

44. AMA, Llibre de Consells, 6, p. 220: «Consell sobre la letra del senyor virey per a carregar quantitats per obs de pagar los soldats que té en Montesa». SANTONJA, «La Germania als voltants d'Alcoi», p. 197.

45. El virrey al justicia, jurados y Consell de Alcoy, Montesa, 17 de enero de 1522, leída en Consell de 19 de enero: AMA, Llibre de Consells, 6, p. 221.

de deuda comprados a ciertas villas de la gobernación setabense.<sup>46</sup> Con todo, en aquellas semanas, la presión del menguado ejército del virrey sobre las autoridades locales consiguió préstamos quizás forzosos de la propia Alcoy, Onteniente, Albaida, Jijona, Penáguila y Agullent por poco más de dos mil ducados.<sup>47</sup>

Ya en julio de 1522 se negoció un nuevo préstamo con otro grupo de municipios. Fue gestionado por el baile general de Orihuela Miguel de Santángel, quien, deseoso de borrar su implicación en la Germanía,<sup>48</sup> actuó como síndico de las cuatro villas que participaron en la operación: Alpuente y sus aldeas (La Yesa y Aras), Liria, Biar y Penáguila. Cada una emitió censales según sus posibilidades: Liria y Penáguila por 1.000 ducados cada una, Biar por 11.524 sueldos 7 dineros y Alpuente y sus aldeas por 13.255 sueldos 5 dineros. En total, 3.180 ducados de capital. Lluís Boteller d'Oliver adquirió todos los títulos.<sup>49</sup>

46. ARV, Maestre Racional, Cuentas de la Germanía, 9872, f. 1r. La operación debió de coordinarla Francesc Despuig, comendador mayor de Montesa, con dificultades, pues por esas fechas a las autoridades locales les preocupaba más comprar trigo que prestar al rey; pero los censales debieron de cargarse, de lo que da fe la devolución de lo prestado por Jijona, Bocairente y Alcoy: ARV, Maestre Racional, Tesorería, 9424, ff. 131v-132r, 152r y 188v-189r. Aunque el acto de venta del censal de 30.000 sueldos por parte de Alcoy se cerró el 25 de enero de 1522, alguien cortó más tarde las firmas del contrato («los signes de aquell són estats stallats»: f. 152r); aún a 1 de marzo se debatía sobre los 30.000 sueldos, todo lo cual sugiere tensiones en la villa; AMA, Llibre de Consells, 6, pp. 226-227 y 231, 13 de febrero y 1 de marzo de 1522; SANTONJA, «La Germania als voltants d'Alcoi», p. 198. Otras aportaciones de María Pérez Calvillo en ARV, Maestre Racional, Tesorería General, 8848, f. 171r-v.

47. ARV, Maestre Racional, Cuentas de la Germanía, 9872, f. 1v, 2r-v y 3v. Es posible que a eso se refiera la alusión del Consell alcoyano del 1 de marzo a «lo àmprech dels vehins que és stat fet»: AMA, Llibre de Consells, 6, p. 231.

48. Véase Juan Antonio BARRIO BARRIO, «“Todo por el rey”. Antecedentes, causas y desarrollo de la Germanía en la ciudad de Orihuela», en *Más allá de la capital del reino*, II, pp. 447-486: 471-481.

49. ARV, Maestre Racional, Tesorería General, 8848, f. 37r. Hasta el final de la guerra, otros municipios siguieron haciendo préstamos: por ejemplo, en julio, también Orihuela por 6000 sueldos, y Denia por 1915; y, en noviembre y diciembre de 1522, Caudete, por 10.000 sueldos (comprados a censal por doña María Pérez Calvi-

Si los movimientos de las tropas reales explican parte de los préstamos municipales, la entrada del virrey en la ciudad de Valencia, en noviembre de 1521, no fue ajena a la reanudación de las actividades de las grandes instituciones estamentales. Es el caso de la Fábrica de Murs i Valls. En aquel mes, la Fábrica concedió a la corona un préstamo de 6.000 ducados reunidos con una emisión de censales por un capital de 126.000 sueldos, es decir, 6.000 ducados. También en este caso, Lluís Boteller d'Oliver se quedó con toda la oferta y entregó directamente la suma al tesorero.<sup>50</sup>

La Fábrica de Murs i Valls haría otras dos operaciones durante la guerra, aunque por cantidades inferiores y con mayor variedad de suscriptores. La primera, en junio de 1522, cuando el virrey preparaba su poco exitosa ofensiva sobre Alcira; la Fábrica emitió censales por valor de 1.500 libras, con una renta de 2.000 sueldos anuales. La segunda, en otoño de 1522, cuando el virrey se desvivía por conseguir fondos para pagar los refuerzos procedentes de Castilla. Ante la penuria de las arcas del ejército, don Diego recabó del emperador cartas para los tres brazos y para «particulares de cada uno de los dichos stamientos», y ordenó a Gaspar Felip de Cruilles que presionase a la nobleza, cuya voz tenía mucho peso en la institución, para que la Fábrica prestase 3.000 ducados.<sup>51</sup> Al final, el préstamo se quedó en 2.000: se emitieron títulos por ese capital y pensiones de 2.800 sueldos. En ambos casos, los censales se vendieron a «diverses persones».<sup>52</sup> En total, la Fábrica prestó casi 10.000 ducados a la Tesorería real.

Mayor fue la aportación de la Diputación del General,<sup>53</sup> pero sus entregas no llegaron con la misma fluidez que las de Murs i Valls, pues,

---

llo), Jérica por 3150, y Cullera, nada menos, que por 1.000 libras en dos entregas (*ibidem*, ff. 37v, 47v, 49v y 52v-53r y Cuentas de la Germanía, 10161, f. 26v).

50. ARV, Maestre Racional, Tesorería General, 8848, f. 15r, 17 de noviembre de 1521.

51. ARV, Maestre Racional, Cuentas de la Germanía, 10159, el virrey a Cruilles, Ayacor, 10 de octubre de 1522.

52. ARV, Maestre Racional, Tesorería General, 8848, ff. 27r y 49v, a 5 de junio y 24 de noviembre de 1522, respectivamente.

53. Véanse los trabajos de CASTILLO DEL CARPIO, «Diputación y Germanía: nueva historia de una aportación financiera», *Hispania. Revista Española de Historia*, 56/2 (1996), pp. 497-515, y *En la periferia del centro*, pp. 208-209. En la elaboración de los

a diferencia de la Fábrica, solo podía emitir censales con autorización de las Cortes. Sin el recurso a la deuda pública, los ingresos de dinero de la Generalidad se espaciaron y se gestionaron de forma muy variada. Al comienzo de la guerra, el control agermanado de la capital y la división de los realistas en varios ejércitos no facilitaron la toma de decisiones de los oficiales del General, que debía ser colegiada. Con todo, quienes tenían acceso a los fondos de la institución canalizaron hacia el ejército el efectivo o las deudas a su favor que obrasen en sus receptorías. Como con los municipios, materializar esta decisión suponía ejercer autoridad en el área correspondiente, de modo que las entregas de ese dinero a los pagadores tuvieron que esperar: ninguna hay en la cuenta de Baltasar Vives, y no tenemos indicios de que las hubiera en el ejército del duque de Segorbe. La afluencia de dinero de la Generalidad empieza a cobrar forma gracias a la influencia de uno de los diputados más prominentes, el maestro de Montesa, quien al menos desde comienzos de septiembre de 1521 hizo llegar al pagador del ejército de Nules, en diversas entregas, unos 42.710 sueldos (algo más de 2.000 ducados) de las oficinas del General en el Maestrazgo.<sup>54</sup> Además, por órdenes del maestro «de sola paraula», se pagaron con dinero de ese mismo origen socorros a compañías del ejército (en total, 127 libras facilitadas a tres capitanes) o cuentas de correos.<sup>55</sup> En otras comarcas no se consiguió tanto: Lluís Guerau solo recibió para las tropas del marqués de Los Vélez 1.500 sueldos que su hermano Tomàs, a la sazón sobrecolector del General, sacó de las oficinas de la comarca.<sup>56</sup>

---

siguientes párrafos he tenido en cuenta las aportaciones de Castillo, confrontadas con mi lectura de los documentos de la Tesorería y demás pagadores del rey, junto con la de los de la Diputación, cuya referencia proporciona Castillo en sus trabajos citados.

54. ARV, Maestre Racional, 10160, ff. 10v-13r; Generalidad, Procesos y Papeles Varios, 2527.

55. ARV, Generalidad, Procesos y Papeles Varios, 2520, según reconocimiento del virrey, en Canals a 24 de abril de 1522; los pagos se asientan también en la cuenta del tesorero: Maestre Racional, Tesorería General, 8848, f. 75r. Cf. CASTILLO DEL CARPIO, «Diputación y Germanía», p. 505, y HERNÁNDEZ RUANO, «Financiación del ejército de Carlos V», p. 43.

56. En los papeles de la Generalidad (ARV, Procesos y Papeles Varios, 2520) y en las cuentas del tesorero (Maestre Racional, Tesorería General, 8848, f. 75v) se indica



Estos gastos fueron validados *a posteriori* por los oficiales de la Generalidad en cuanto tuvieron ocasión de actuar con cierta normalidad; además, autorizaron otros nuevos. Cuando el virrey y el ejército seguían en Nules, por ejemplo, se entregaron 400 ducados al conde de Cocentaina; cuando el virrey ya estaba camino de Valencia, los diputados acordaron con él en Murviedro la concesión de un empréstito por valor de 5.000 ducados, a cuenta de los cuales debió de ser el pago que se hizo de nuevo al conde de Cocentaina en noviembre en Valencia, esta vez por casi 2.000 ducados (41.483 sueldos) para atender las acuciantes necesidades de las tropas reales.<sup>57</sup> Al mismo tiempo, seguían los pagos directos al ejército o a quienes lo servían: más gastos de correos, el sueldo de los trompetas o las dietas del viaje que hizo el jurista Jerónimo Soriano a Zaragoza para negociar apoyos para el bando real.<sup>58</sup> Es posible que el virrey endosara estos gastos a la institución para que los satisficiera cuando pudiese, a cuenta de los 5.000 ducados prometidos por los diputados.<sup>59</sup>

Hubo otra forma de que la Generalidad participara en la financiación del ejército, aunque de manera indirecta. El duque de Gandía ha-

---

que Tomàs Guerau y Ausiàs Martí, «sobrecollectors (...) del dit General en lo quarter de Ponent», recogieron 1123 libras, 9 sueldos y 8 dineros, pero en la cuenta de Lluís Guerau solo constan esos 1500 sueldos entregados por el primero (Cuentas de la Germanía, 9872, f. 3v). Sobre el parentesco entre Lluís y Tomàs Guerau: SANTONJA, «La Germania als voltants d'Alcoi», p. 196.

57. ARV, Maestre Racional, Cuentas de la Germanía, 9880, f. IV, 14 de noviembre de 1521. También asentado en Tesorería General, 8848, f. 75v, y en Generalidad, Procesos y Papeles Varios, 2520.

58. ARV, Generalidad, Procesos y Papeles Varios, 2520, Canals, 24 de abril de 1522; Maestre Racional, Tesorería General, 8848, f. 75v. La referencia al préstamo de 5.000 ducados decidido en Murviedro, en Generalidad, Provisiones, 2972, f. 169v. Para la misión de Soriano, exasesor de la Germanía, reconciliado con el virrey poco antes de la guerra: Vicent Joan VALLÉS BORRÀS, «Notarios y juristas al servicio de la Germanía», *Estudis. Revista d'Història Moderna*, 26 (2000), pp. 203-225: 224.

59. Un sistema que recuerda al descrito por SALVADOR ESTEBAN, «Modalidades de pago», con la salvedad de que se trata, en origen, de dinero no debido por el General a la corona, sino prestado por aquel a esta.

bía prometido que prestaría 10.000 ducados, pero, después de los gastos realizados durante el verano de 1521, se encontró sin apenas fondos en metálico, por lo que se montó una compleja operación. El duque cobraba las rentas de ciertos censales de la Diputación, adquiridos en 1512; si se amortizaban, tendría suficiente para cumplir con su promesa; pero había un inconveniente: los censales se habían cargado al interés habitual, del 6,6 %, pero, por servir al rey, don Joan los compró más caros, al 5 %, con la condición de que en caso de amortizarse se le restituiría al duque la cantidad íntegra y, entre tanto, la diferencia de interés sería consignada sobre las rentas reales. Esa complicación disuadía al duque de hacer la operación; además, los diputados, en cumplimiento de las normas de la institución, no podían amortizar los censales si no lo pedía el interesado; y, por otra parte, difícilmente podrían aprontar tan gruesa suma. Pero el virrey propuso que el efectivo lo pusiera su esposa, doña Ana de la Cerda, a cambio de que los títulos de deuda pasasen a su nombre. Sin objeciones de la virreina ni de los diputados, el dinero fue ingresado por el tesorero el 22 de noviembre de 1521.<sup>60</sup>

A principios de 1522 los diputados estimaban que, entre unos pagos y otros, le habían prestado al virrey unas 9.000 libras, lo que superaba con mucho los 5.000 ducados ofrecidos en Murviedro.<sup>61</sup> Una suma considerable pero ingresada con cuentagotas. Justo entonces, el virrey les pidió una nueva subvención por 6.000 ducados con los que ayudar a despedir a parte de su ejército, lo que, como sabemos, se creía clave en la capitulación de Játiva. La ocasión fue aprovechada por los diputados para establecer su posición en la guerra, es decir, valorar lo

60. ARV, Maestre Racional, Tesorería General, 8848, f. 15v; los detalles se explican en una provisión del virrey, transcrita por GARCÍA CÁRCEL, *Las Germanías*, pp. 257-258.

61. ARV, Generalidad, Provisiones, 2972, f. 168r, provisión de 19 de enero de 1522. No iban desencaminados: según el cálculo que hicieron poco después, reuniendo toda la información que pudieron, hallaron que el total ascendía a 8.670 libras, 8 sueldos, 11 dineros (algo más de 8.250 ducados): Procesos y Papeles Varios, 2520, Canals, 24 de abril de 1522.

gastado hasta entonces y decidir su implicación futura. Convocaron una reunión del pleno de la institución no en la sede de la Diputación, sino en la casa de la Orden de Montesa en la capital, donde el maestre Despuig se sentiría a sus anchas. Bajo su presidencia, se repararon los graves daños ocasionados por la rebelión y cómo su cooperación había sido imprescindible para pagar al ejército real, pues, como decían, no sin cierta exageración, «no-s trobava spediend sinó suplint-hi lo dit General de les peccúnies de aquell». Pero otra cosa era la nueva petición del virrey. A pesar de entender sus razones y de asumir el peligro en que estaba el reino, por los rebeldes y por el volumen de tropas que debían ser pagadas con urgencia, los diputados se escudaron en la necesidad, igualmente urgente, de atender con prontitud las pensiones de censales de las que dependía tanta gente en el reino, en particular «sglésies, monestirs, viudes, pobils, e moltes altres persones qui en les dites turbacions an rebut grans dans e an molt despés de sa roba». En consecuencia, el acuerdo de la entidad fue ambiguo. Se consideró que su colaboración en la contienda era obligada, lo que justificaba los gastos realizados, pero su participación financiera se limitó a 12.000 ducados, incluyendo lo ya prestado a la corona; o sea, las subvenciones para el ejército que aprobasen en adelante no irían más allá de completar esa suma partiendo de las cerca de 9.000 libras ya gastadas; quedaba así poco más de 3.000 ducados, cantidad que se acordó que podía prestarse al virrey.<sup>62</sup>

Pero la Generalidad no estaba en condiciones de poner el dinero sobre la mesa. Solo a principios de la primavera de 1522 se halló una fórmula que, aunque onerosa, proporcionó el efectivo: diversas personas tomarían los 3.000 ducados sobre letras giradas para la feria de Medina del Campo; los prestamistas fueron Pere de Perandreu y los mercaderes Miquel de la Torre y Joan Beneyto por 500 ducados cada uno, y los agentes del virrey Gaspar Felip de Cruilles y el jurista Francesc Dartés, más el mercader Antonio Usodemar, por los otros 1.500 conjuntamente; la Diputación se comprometía a devolverles el capital en ocho meses

62. ARV, Generalidad, Provisiones, 2972, ff. 167r-169v, 19 de enero de 1522.

con los intereses, que irían a cargo también de los 12.000 ducados. El dinero no tardó en llegar al pagador Pérez de Arnal.<sup>63</sup>

Después de aquel crédito, poco quedaba por completar de los famosos 12.000 ducados.<sup>64</sup> Pero al final de la guerra, en medio de la urgencia por cerrar la campaña, el virrey volvió a pedir dinero a los diputados. Como ocurría con la Fábrica, Mendoza tenía en mente lo que podía prestar la Generalidad: «quatro mil ducados, o más si pudiere». Cruïlles, provisto de cartas reales, debía insistir a los diputados para que diesen el visto bueno a la operación, «porque la negociación importa y tiene necesidad de mucha importunación y solicitud».<sup>65</sup> Aunque la presión del comisario no dio todos sus frutos, no fue del todo vana. Desbordando el acuerdo de enero, y ante el peligro de que volviese a fracasar la estrategia por falta de dinero con que pagar a las tropas, se recurrió otra vez al crédito, aunque sin llegar a lo que quería don Diego. Los diputados entregarían 2.000 ducados, pero no de inmediato: 1.500 en seis meses y los restantes 500 en nueve, pero, «per la urgent necessitat que la Cort tenia», se autorizó que los comisarios del virrey, Artés y Cruïlles, los tomaran «a cambi» en la feria de Villalón. Descontados los intereses, el 24 de noviembre, el tesorero asentó

63. ARV, Generalidad, Procesos y Papeles Varios, 2520, Canals, 24 de abril de 1522; Maestre Racional, Tesorería General, 8848, f. 76r; Cuentas de la Germanía, 10159, f. 1r. Cruïlles no anotó los quinientos ducados de Miquel de la Torre, que posteriormente añadieron quienes examinaron su cuenta; fechó el ingreso a 8 de abril, y cuatro días después Arnal asentó en su cuenta solo los 2.500 ducados anotados por aquel: 9872, f. 3r. Perandreu se convertiría años después en tristemente famoso al ser capturado por los turcos cuando asaltaron su lugar de Parcent sin que los esfuerzos de su hijo durante años sirvieran para rescatarlo (Fray Prudencio de SANDOVAL, *Historia de la vida y hechos del emperador Carlos V*, 3 vols., Biblioteca de Autores Españoles, Madrid, 1955-1956, II, pp. 376, col. a – 377 col. b).

64. Por ejemplo, el 16 de junio, el canónigo Cristòfol de la Torre, contador de la institución, entregó 400 ducados al tesorero en nombre de la Generalidad: ARV, Maestre Racional, Tesorería General, 8848, f. 29r.

65. ARV, Maestre Racional, Cuentas de la Germanía, 10159, el virrey a Cruïlles, Ayacor, 10 de octubre de 1522.

la recepción de 1.850 ducados.<sup>66</sup> En total, la Diputación prestó a la corona 14.000 ducados.<sup>67</sup>

Comparada con lo que aportaron no ya las grandes instituciones representativas, sino los demás municipios, la contribución de la ciudad de Valencia parece nimia, máxime teniendo en cuenta su importancia económica y su papel tradicional de agente financiero de la corona. Como es fácil entender, la ciudad, cuya Germanía había dado ejemplo al reino, no se encontraba en las mejores condiciones para reunir dinero. La situación la describieron los jurados cuando el recién elegido papa Adriano VI les pidió una galera para completar la flota que lo llevaría a Roma; al responder afirmativamente, los magistrados aseguraron que, de no estar la ciudad «tant perduda y destruyda com stà», no solo le enviarían una galera «mas dues, ab tot son compliment de palaments e monicions»; como más largo explicaban al secretario Juan Ruiz de Calcena, estando los impuestos de la ciudad «tant destruhits e lo comerci tant perdut», ni siquiera había forma de pagar las pensiones de los censales, de modo que «per via de carregament no trobam qui-ns deixen diners alguns».<sup>68</sup>

Además de la escasa confianza que generaba la deuda municipal, es posible que la oposición de los miembros del Consell General, aún influidos por la Germanía, y la permanencia del agermanado Joan Caro en el puesto de racional, clave en las finanzas municipales, bloqueasen la concesión de créditos.<sup>69</sup> Pero la capital no escapó del virrey en el úl-

66. ARV, Maestre Racional, Tesorería General, 8848, f. 50r. La víspera, Cruilles anotó como entrada la cifra íntegra, 42.000 sueldos, y, como salida, 38.500: Cuentas de la Germanía, 10159, ff. 2v y 14r.

67. Cantidad muy próxima a la que proporciona CASTILLO DEL CARPIO, *En la periferia del centro*, p. 209, y que se confirma por lo que se asentó como devolución al General: ARV, Maestre Racional, Tesorería, 9424, ff. 160v-161r.

68. Archivo Municipal de Valencia (AMV), Lletres Missives, g3-42, Valencia, 22 de mayo de 1522, los jurados al papa y, en la misma fecha, a Calcena.

69. Sobre el Consell General: Pilar VALOR MONCHO, «El “Consell General” y la lucha por el poder municipal: origen y desarrollo de las Germanías de Valencia», *Estudis. Revista d'Història Moderna*, 26 (2000), pp. 227-242; sobre Joan Caro: Vicent Joan VALLÉS BORRÀS, «Vida pública i mort de Joan Caro, mercader», en *L'univers dels*

timo tramo de la guerra. Al final del verano de 1522, en medio de un tira y afloja con la ciudad para que sacase al campo la bandera y toda la hueste, don Diego pidió apoyo financiero a los jurados. El 30 de agosto, el Consell General aprobó emitir censales por 2.000 ducados, no solo para prestárselos al rey, sino también «per altres despeses que condrà a fer a la ciutat»; además, el préstamo debía hacerse con todas las garantías que se daban al General y a Murs i Valls, tal vez referentes a la consignación de las pensiones sobre las rentas reales o las penas pecuniarias que se impondrían a los agermanados.<sup>70</sup> Después de semanas de negociaciones, el empréstito se concedió con las garantías deseadas, pero toda la suma iría al Tesoro real.<sup>71</sup>

### c) Mercaderes y financieros

El concurso de las instituciones no bastó para reunir las grandes sumas que precisó la estrategia del virrey desde finales del verano de 1521. En determinados momentos fue necesaria la intervención de operadores con crédito y experiencia en el mercado. Desde el comienzo de la guerra, cuando la urgencia de pagar a las tropas no se compaginaba con la lentitud de rentabilizar los préstamos de los nobles, se adoptó la costumbre de adelantar el efectivo a cuenta de esos préstamos, negociándolo con mercaderes y comprometiendo el pago a interés con letras giradas

---

*prohoms. Perfils socials a la València baix-medieval*, Eliseu Climent, Valencia, 1995, pp. 257-291.

70. AMV, Qüerns de Provisions, B-16, acta de Consell General de 30 de agosto de 1522.

71. ARV, Maestre Racional, Tesorería General, 8848, f. 47r; AMV, Manuals de Consells, A-94, f. 282v. En los libros de Clavería se asienta el préstamo en dos partidas, una de 1890 libras, 28 de septiembre, y otra de 210 libras, 11 de octubre de 1522 (Clavería, J-86, ff. 15v y 17v, y O-60, f. 91r-v). En la cuenta de la Tesorería, el ingreso se fecha a 22 de octubre, pero el contrato suscrito por don Diego con la ciudad se firmó el 5 de diciembre, según se anota al margen de la partida de devolución con cargo a las composiciones, por 49.313 sueldos, incluyendo los intereses: ARV, Maestre Racional, Tesorería, 9424, ff. 155v-156r.

a las ferias de Castilla.<sup>72</sup> El recurso a este tipo de crédito se incrementó desde finales de agosto de 1521, dada la magnitud de las operaciones militares que se avecinaban. Por ejemplo, para hacer posible el traslado del ubetense don Juan de la Cueva y sus tropas, se acordó remitirle 4.500 ducados a Sevilla; el conde de Oliva asumió el gasto, pero para adelantar y transferir el dinero fue necesario alguien tan avezado en los negocios como Lluís Boteller d'Oliver, que giró la letra de cambio correspondiente mientras el conde le consignaba el reembolso sobre las rentas que poseía en Cerdeña.<sup>73</sup> Por el contrario, Jaume d'Aguilar, soporte financiero del virrey en julio de 1521, tenía por entonces tan poca liquidez que tuvo que vender un censal por valor de 215.000, de los que prestó 68.000 (algo más de 3.200 ducados) a la corona. La compradora fue la virreina, que pagó, en parte, con objetos de plata castellana, que se enviarían a fundir por cuenta del rey a Zaragoza o Barcelona.

También los mercaderes recurrían a expedientes parecidos. El mismo día que el tesorero asentó el préstamo de Aguilar, el 10 de septiembre de 1521, Antonio Usodemar y su colega Bernabé de Grimaldo prestaron 3.000 ducados, algo más de 2.500 (53.397 sueldos) en dinero, y el resto en algunos de los objetos de oro y plata empeñados por el duque de Gandía en los primeros tiempos de la guerra y que habían ido a parar a sus manos. Como en la operación anterior, el metal debía enviarse a fundir a Barcelona o Zaragoza. Pero las joyas del duque no irían muy lejos: el último día del mes, Lluís Boteller d'Oliver prestó a interés 3.000 ducados con la condición de que el tesorero le librara en Zaragoza 2.600; el resto y algo más recibió, a modo de «paga e seguretats» de joyas del duque, incluyendo aquellas fuentes de plata con las armas del rey católico que don Joan de Borja había entregado a Baltasar Vives en junio.<sup>74</sup>

72. ARV, Maestre Racional, Tesorería General, 8848 bis.

73. ARV, Maestre Racional, Tesorería General, 8848, f. 4r, 24 y 31 de agosto; Cuentas de la Germanía, 10161, f. 21r; la corona asumía los intereses. Sobre los señorios de los condes de Oliva en Cerdeña, Josep SENDRA I MOLIÓ, *Els Comtes d'Oliva a Sardenya*, Ajuntament d'Oliva, Oliva, 1998, pp. 61-81.

74. ARV, Maestre Racional, Tesorería General, 8848, ff. 7r-8r, 9v y 195r.

A interés fue, igualmente, el préstamo que, a 12 de septiembre de 1521, hicieron los herederos del mercader florentino Cesaro de Barzi, quienes giraron por letras de cambio pagaderas en Zaragoza 29.400 sueldos, amortizables sin coste durante nueve meses, pasados los cuales devengarían intereses.<sup>75</sup> Por su parte, los mercaderes murcianos que prestaron al marqués de Los Vélez también lo hicieron a interés.<sup>76</sup> Y, del mismo modo, en noviembre Usodemar y su socio Grimaldo entregaron 6.000 libras a crédito para el ejército de Los Vélez,<sup>77</sup> que había llegado a las inmediaciones de Valencia sin que su pagador, Lluís Guerau, viese mejor forma de pagar a unas tropas que se entregaban al saqueo. Y, cuando se emprendía el cerco de Alcira, en noviembre de 1521, se tomaron a interés 6.000 ducados de Oliver.<sup>78</sup>

Una de las funciones de financieros y mercaderes era, por tanto, adelantar el dinero cuando los prestamistas habituales no podían aprontarlo con la premura que exigía el ejército. A menudo fue el mercader sienés Batista Burgarini quien, a través de la banca que regentaba, se hizo cargo de tal tarea, por ejemplo, cuando a principios de 1522 puso 3.000 ducados a cuenta de lo que doña María Pérez Calvillo se disponía a invertir en la emisión de censales que se negociaba con las villas de la gobernación de Játiva.<sup>79</sup> Ya entrado el verano de 1522, la diferente cadencia entre los préstamos de los nobles y los que se obtenían a crédito volvió a hacerse patente cuando el conde de Oliva y el de Cocentaina prometieron préstamos por algo más de 1.000 libras, pero «com la règia cort tant prest no-s pogués servir» de la cantidad prometida, y dada «la urgent necessitat que en lo real exèrcit de diners hi havia», el virrey ordenó que se ade-

75. ARV, Maestre Racional, Tesorería General, 8848, f. 8r.

76. Cuando se devolvió la suma a nombre del marqués, a quien le habían prestado los mercaderes, se incluyeron 5.778 sueldos, 9 dineros de intereses: ARV, Maestre Racional, Tesorería, 9424, ff. 161v-162r.

77. ARV, Maestre Racional, Cuentas de la Germanía, 9870, f. 2v.

78. ARV, Maestre Racional, Tesorería General, 8848, f. 16r, 22 de noviembre de 1521.

79. ARV, Maestre Racional, Cuentas de la Germanía, 9872, f. 1r. Sobre la intervención de Burgarini en la guerra y su posterior quiebra, GARCÍA CÁRCEL, *Las Germanías*, pp. 147 y 271-272.



lantase el dinero tomándolo a cambio; así lo hizo su agente Gaspar Felip de Cruilles con los mercaderes genoveses Urbano de Novara, Francesco Pasabonello, Antonio Usodemar y Bernabé de Grimaldo, remitiendo el reintegro a la feria de Medina del Campo de octubre.<sup>80</sup>

En pocos años, varias de estas operaciones rentaron unos beneficios apreciables. El 23 de diciembre de 1525, los herederos de Cesaro de Barzi vieron reconocida por la administración real la suma de 26.537 sueldos y medio de intereses por los 29.400 que habían prestado en 1521. Meses antes, el 16 de febrero, los mercaderes genoveses Tomás y Nicolás Spínola, que habían prestado 1.000 ducados durante la guerra, obtuvieron 706 (14.832 sueldos) por el mismo concepto. Y, el mismo día, sus paisanos Usodemar y Grimaldo conseguían orden de pago por 224.000 sueldos (unos 10.700 ducados) prestados en la guerra, más 155.787 de intereses (poco más de 7.400 ducados). Ahora bien, la corona no devolvía todas esas sumas en efectivo, sino que se consignaban sobre un rosario de municipios, oficios e incluso individuos que debían, en determinadas fechas, pagar los plazos de las composiciones que se les habían impuesto por haberse agermanado.<sup>81</sup>

No muchos en Valencia podían conseguir tales beneficios; pero, en conjunto, los mercaderes locales no debían de parecer poca cosa, pues desde noviembre de 1521, si no antes, les solicitaron préstamos gratuitos, aunque más como cuerpo que de manera individual. Fijar la cuantía global de su aportación no fue fácil y acabó siendo objeto de regateo con Carlos V. Hacia principios del otoño de 1522, los mercaderes de la capital enviaron a un delegado a la corte con el ruego de que el monarca «se tuviese por contento de lo que hasta allí habían servido», lo que, por lo que sabemos, no llegaba a los 5.000 ducados.<sup>82</sup> A guisa de respuesta, el emperador «les pidió vinticinco mil ducados prestados», y remitió

80. ARV, Maestre Racional, Cuentas de la Germanía, 10159, f. iv.

81. ARV, Maestre Racional, Tesorería, 9414, ff. 130r-131r y 154v-155r; Real Cancillería, *Communium Locumtenentiae*, 734, ff. 73v-76v.

82. 80.800 sueldos entre noviembre y diciembre de 1521, y 18.605 más entre febrero y abril: ARV, Maestre Racional, Tesorería General, 8848, ff. 15v-20r, y Cuentas de la Germanía, 9880, f. iv.

el asunto al virrey. Aunque, al parecer, don Carlos se conformaba con 10.000 ducados, Mendoza, entendiendo que se trataba de presionarlos, instruyó a su agente Cruilles, para que, al negociar con los mercaderes, «no acceptéys ni tratéys ninguna cosa con ellos sin consulta», y les metiera «mucha priessa para que se juncten y hagan su determinación».<sup>83</sup> Los 10.000 ducados se concedieron, pero de las dificultades para recaudarlos da fe que, acabada la guerra, el tesorero asentara en su cuenta algo más de 100.000 sueldos pendientes, que los mercaderes entregaron a lo largo de 1523.<sup>84</sup>

En este capítulo cabrían los poco más de 6.000 ducados que los tesoreros Alfonso Sánchez y su hijo Miquel tomaron personalmente a interés por órdenes tanto del infante Enrique de Aragón, para el ejército que mandaba su hijo, el duque de Segorbe, como del virrey, «per no tenir diners comptants» en determinados momentos de la guerra, desde julio de 1521 hasta diciembre de 1522. Las cantidades fueron negociadas por los tesoreros en Valencia y en las ferias de Villalón, Medina de Rioseco y, sobre todo, Medina del Campo, y su pago se fue prorrogando de feria en feria a lo largo de los años siguientes a la guerra. Se trató de un recurso extraordinario, que reposaba sobre la capacidad negociadora de los tesoreros reales y ni siquiera se registraba con los demás ingresos de las cuentas de la guerra, si bien tanto los intereses como la restitución del principal acabaron consignados sobre las composiciones que se imponían a los agermanados. Pero décadas después, en 1567, los inspectores del Real Patrimonio no validaron aquellas maniobras y procedieron

83. ARV, Maestre Racional, Cuentas de la Germanía, 10159, el virrey a Cruilles, Ayacor, 10 de octubre de 1522, y Montesa, 18 de octubre de 1522 (las citas en la segunda misiva). A pesar de que esta negociación es tan tardía, en noviembre de 1521 ya se ingresan cantidades con cargo al préstamo de 10.000 ducados, y aun por otro de 12.000 (ARV, Maestre Racional, Tesorería General, 8848, ff. 15v-16r), pero es posible que, realizada la cuenta con posterioridad, se asignaran las primeras entregas de los mercaderes al acuerdo global al que se llegó más tarde, como ocurrió con la Generalidad. No puede descartarse la posibilidad de que las cuentas estén manipuladas para encubrir operaciones poco claras; de ahí la importancia de cotejar las de los pagadores del rey entre sí y con las de las otras instituciones.

84. ARV, Maestre Racional, Tesorería General, 8848, ff. 69r-71r.

a anular los pagos y consignaciones a favor de los tesoreros, pese a las explicaciones que trató de dar su heredero, Joan Sanchis Dalmau. Según ellos, aquellas operaciones no quedaban lo bastante probadas (aunque el virrey había ordenado que se admitieran con solo el juramento del tesorero); además, decían, si el tesorero «hagués bestret en un dia o en una semana alguna quantitat, de què no consta, tantost y molt promptment li entraven dinés de la règia cort hi-s pagaria de lo que tenia bestret»; o sea, que si Alfonso Sánchez o su hijo hubiesen hecho tales adelantos (lo que no constaba a los inspectores), podían habérselos cobrado de los superávits que en ocasiones había en las cuentas, lo cual, afirmaban los inspectores, «és costum molt usat entre ministres pecuniaris».<sup>85</sup>

TABLA I. Origen del dinero prestado a la corona<sup>86</sup>

Grupo	Cantidad (ducados)	Porcentaje
Nobles	65.795	44,29
Instituciones	55.548	37,40
Mercaderes	19.220	12,94
Otros	7.976	5,37
Total	148.539	100

Fuentes: ARV, *Maestre Racional*, 8848, 9880, 9870, 9872, 10156, 10159 y 10160.

La distribución del préstamo por grupos, aunque necesaria, proporciona una imagen engañosa de las operaciones crediticias. El mero reparto de los actores en una u otra categoría no da cuenta de la natu-

85. ARV, *Maestre Racional*, Tesorería General, 8848 bis con el detalle de las operaciones y cómo corrían de feria en feria; en 8848, ff. 503v-504r, se anotan en pago al tesorero 127.172 sueldos en total de capital adelantado; a su nombre se consignarían 290.000 sueldos sobre las composiciones (Tesorería, 9424, f. 166v). En 8848, ff. 538r-544v, se registran el proceso y la resolución de las dudas puestas a las partidas, a la vista de lo cual parece razonable no incorporar estas cantidades a la tabla I ni a la cifra global de ingresos.

86. Los valores de esta tabla no coinciden con los que, con las mismas fuentes, presenté en *La defensa del imperio*, p. 148, sobre todo al haber reconsiderado algunas atribuciones a determinados grupos.

raleza de sus actividades. Es difícil considerar a algunos nobles, en especial los grandes, como particulares cuando eran cabezas de estados cuyas rentas superaban las de muchos municipios. Por otra parte, había quien, como el caballero Lluís Boteller d'Oliver, se comportaba como un noble (y así hemos incluido sus aportaciones en la tabla) deseoso de servir al rey y conseguir recompensas, pero también como un financiero, con acceso a grandes sumas de dinero que invirtió a interés de cambio o en censales y rentabilizó sus inversiones gracias a la guerra. Asimismo, el total de las aportaciones de los mercaderes puede parecer escaso, pero fue decisivo en determinados momentos, ya que, como hemos visto, a menudo supusieron adelantos de lo que otros actores no podían aprontar sin que sus cifras, a riesgo de duplicar ingresos, puedan siempre incluirse en las sumas reflejadas en la tabla. Por último, el dinero de las instituciones, como es lógico, lo ponían quienes compraban sus títulos de deuda, a menudo miembros de la nobleza. Por tanto, la clave del crédito de la guerra no estuvo en uno u otro grupo, sino en la interacción de las posibilidades de crédito personal y las garantías que podían ofrecer las instituciones y, en última instancia, las rentas reales. Con todo, debe subrayarse el protagonismo de algunas personalidades, como el duque de Gandía y el conde de Oliva, Oliver y Aguilar, y varias mujeres, como María Pérez Calvillo, que manejó con decisión la fortuna familiar, y la virreina Ana de la Cerda, sin cuyo consenso no se habrían podido cerrar operaciones decisivas.<sup>87</sup>

#### *d) Coacción*

Otras contribuciones más claramente forzosas pesaron menos que los préstamos en el total del dinero recabado por el virrey. Pero, como es

87. Pueden añadirse las señoras que colaboraron con el primer ejército del virrey, entregando sumas a Baltasar Vives: Anna de Mompalau y Violant Exarch del Milà, señora de Masalavés (ARV, Maestre Racional, Cuentas de la Germanía, 10156, ff. 3r y 6v), y, más adelante, Lluïsa de Vilanova e Isabel Rufa Juan (Tesorería General, 88848, ff. 3r y 6r), viuda de uno de los pagadores del ejército de Italia: LADERO QUE-

lógico, estuvieron tan vinculadas como estos a las vicisitudes de la guerra. Podemos destacar tres: los servicios de hueste en hombres o conmutados en dinero, las composiciones a los agermanados y el tributo de un ducado por casa impuesto a los musulmanes.

La convocatoria de hueste era la forma habitual de servir militarmente a la corona desde la fundación del reino, y así la consagraban los fueros.<sup>88</sup> Así, el movimiento agermanado tuvo su origen en la organización en los municipios de aquellos cuerpos.<sup>89</sup> Por eso, convocar las milicias locales no era la mejor opción para enfrentarse a la insurrección agermanada. Con todo, ciertos cuerpos de hueste completaron las fuerzas del ejército real, como los de grandes nobles (el duque de Segorbe, el de Gandía o el conde de Oliva), y villas leales (Jérica, Morella o Bocairente). Pero a medida que el ejército real avanzaba y los municipios, de grado o por fuerza, renunciaban a la Germanía, no pocos de ellos se vieron compelidos a enviar sus milicias al ejército real. Aunque este servicio solía compensarlo la corona, no parece que fuese siempre así en la guerra de las Germanías. Por ejemplo, Castellón envió al duque de Segorbe su hueste, formada por 93 hombres bajo el mando de don Jaume de Viciano; participaron en la batalla de Almenara y se quedaron pagados por la villa con el ejército real hasta mediados de septiembre de 1521; de nuevo, a principios de noviembre de 1522, la villa mandó al virrey su hueste pagada, esta vez de 59 hombres. Pasada la guerra, las autoridades locales presentaron sus cuentas al maestre racional, incluyendo las soldadas y el coste de la emisión de censales para reunir el dinero; pero, al examinar los documentos, los oficiales reales concluyeron

---

SADA, *Ejércitos y armadas de los Reyes Católicos*, pp. 429-437; Luis ARCINIEGA GARCÍA, «Millerola, tierra de yeso y alabastro, y los señores de Picassent», *Ars & Renovatio*, 7 (2019), pp. 141-155.

88. Pere Hieroni TARAÇONA, *Institucions dels furs y privilegis del regne de València*, Pedro de Guete, Valencia, 1580, lib. III, tít. 23, pp. 331-332 (hay edición facsímil, París-Valencia, Valencia, 1980); Luis Pablo MARTÍNEZ, «La historia militar del reino medieval de Valencia: balance y perspectivas», *Militaria. Revista de Cultura Militar*, 11 (1998), pp. 17-75: 46-47; PARDO MOLERO, *La defensa del imperio*, pp. 20-22.

89. VALLÉS BORRÀS, *La Germanía*, pp. 73-80; Pablo PÉREZ GARCÍA, *Las Germanías de Valencia, en miniatura y al fresco*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2017, pp. 55-77.

ron que «no consta ni-s mostra la règia cort ésser obligada a pagar» tales gastos.<sup>90</sup>

A lo largo de la guerra, los municipios pudieron enviar pequeños contingentes con más o menos regularidad, pero cuando se planeaba una acción de importancia, se les pedía el envío de toda o la mayor parte de la hueste local, junto con la respectiva bandera, con la finalidad de engrosar el ejército. Así, para hacer frente a la amenaza del Encubierto, el virrey ordenó a numerosas localidades, entre ellas a la exagermanada Alcoy, que enviasen toda su hueste contra los seguidores del pretendido rey a fin de «crecer este ejército para con fuerza y combatre reduzirlos a la obediencia de Su Majestad».<sup>91</sup> Pero también era frecuente que los municipios costearan sueldos en vez de enviar gente: ya en el verano de 1521 se arrancaron 500 ducados de villas y lugares de la Orden de Montesa en calidad de salarios que cada municipio pagaba a los hombres que debía enviar al ejército, unas contribuciones graduadas según el tamaño de los lugares y asentadas a menudo como «ajuda e socorro» para el ejército.<sup>92</sup> A parecidos expedientes se recurrió con otros municipios en determinados momentos de la guerra.<sup>93</sup> Es reveladora la peti-

90. ARV, Maestre Racional, Cuentas de la Germanía, 12329; no obstante, la corona sí pagó el sueldo de 20 peones añadidos a la compañía de Castellón: 10160, ff. 85r-86r; el asunto llegó a tratarse en Cortes: Ricardo GARCÍA CÁRCEL, *Cortes del reinado de Carlos I*, Universidad de Valencia, Departamento de Historia Moderna, Valencia, 1972, pp. 152-153.

91. AMA, Llibre de Consells, 6, p. 236, el virrey al justicia y jurados de Alcoy, Canals, 6 de mayo de 1522; véanse también en el mismo libro las peticiones del virrey de Montesa, 1 de agosto y 16 de septiembre de 1522, o Canals, 18 de noviembre de 1522 (*ibidem*, pp. 273, 278 y 281-282); cf. SANTONJA, «La Germania als voltants d'Alcoi», pp. 196-202.

92. ARV, Maestre Racional, Cuentas de la Germanía, 10160, ff. 3v-4r y 5v-10v; las contribuciones van de la paga de dos hombres en Benefigos o Torre de Embesora a 16 en San Mateo o 20 en Traiguera. Que no se enviasen hombres, sino dinero, explicaría que Culla pagase por siete hombres y medio (f. 9v). Asimismo, en las cuentas enviadas por Castellón se incluía el pago de la guarnición del castillo de Morvedre por la mensualidad de junio de 1522 (Cuentas de la Germanía, 12329).

93. Como Bocairente, Alicante, Jijona y Biar: ARV, Maestre Racional, Tesorería General, 8848, ff. 21r-22v, 28v, 34v y 36v; en la partida correspondiente a Bocairente,

ción que, ya en junio de 1522, hizo el virrey a los jurados de Alcoy de que enviasen con un propio la suma de 150 ducados «por la mesada que ya es pasada del sueldo de los cinquenta hombres que essa villa ha sido tassada», e insistía en que no hubiese falta, pues «los hombres en quien ha de servir se ha(n) de pagar»; pese al apremio del virrey, la villa no accedió al envío del dinero.<sup>94</sup> Sea como fuere, esta forma de servicio no supuso una cantidad muy apreciable para las arcas del ejército. Salvo en el tramo final de la guerra, cuando se pidió a los jurados que ordenasen la salida de la bandera y la hueste. Tras un largo debate, se sacó la bandera de la Casa de la Ciudad, si bien no parece que la hueste se constituyese totalmente ni que actuase como esperaba el virrey; a cambio, los gremios y los lugares de la contribución de Valencia entregaron al tesorero real el sueldo de la gente que les correspondía dar como escolta del pendón, pero cuando ya la guerra había concluido.<sup>95</sup>

Confiscaciones y composiciones constituyen la faceta de la represión que mayor alcance tuvo en la sociedad valenciana, y supusieron una enorme cantidad de dinero para las arcas reales. Pero su finalidad no era quedarse en ellas, sino compensar a quienes habían puesto sus haciendas al servicio del rey. Como es sabido, la represión no se llevó a cabo sistemáticamente hasta el gobierno de Germana de Foix, que entró en Valencia en diciembre de 1523; fue a partir de entonces cuando se impusieron las mayores penas de carácter económico. Pero eso no quiere decir que durante el conflicto no se aplicasen composiciones y remisiones a los agermanados, cuyo producto revertía en el ejército. Es más, desde muy pronto, el virrey ordenó elaborar listas de las pertenencias

---

se anota que «per no donar la gent pagaren en diners» (f. 21r), lo que debe de ser la norma de estos pagos.

94. AMA, Llibre de Consells, 6, p. 269, el virrey al justicia y jurados de Alcoy, Canals, 14 de junio de 1522; de los términos empleados por el virrey y de la negativa de la villa puede deducirse que no se trataba de pagar a la milicia local, sino a soldados del ejército.

95. ARV, Maestre Racional, Tesorería General, 8848, ff. 54r-74r. Pilar VALOR MONCHO, «El Consell General y la lucha por el poder municipal: origen y desarrollo de las Germanías de Valencia», tesis de licenciatura, Universidad de Valencia, 2000, pp. 211-214.

de los agermanados en los lugares que se sometían a la corona.<sup>96</sup> Bienes muebles e inmuebles, trigo, armas, incluso un «tir de pólvora», serían confiscados a los agermanados y vendidos en nombre del rey.<sup>97</sup> Pero por llamativas que fuesen estas acciones, no suponían una contribución apreciable para el mantenimiento del ejército. Otra cosa era cuando se encargaba a un comisario real imponer y recaudar multas a los agermanados de forma sistemática en un área concreta. Es el caso del notario Lluís Veta o del polifacético Jaume d'Aguilar, que se hizo cargo de una misión semejante en los primeros meses de 1522, y envió al ejército más de 55.000 sueldos.<sup>98</sup> Aún más productivo fue el trabajo del doctor Pere Joan Navarro en Alicante, donde se dedicó a juzgar y poner multas a particulares y a negociar una composición colectiva para el municipio; durante el verano de 1522 remitió a la Tesorería más de 60.000 sueldos; pero su celo era tal que los agermanados lo asesinaron.<sup>99</sup>

96. Joaquín APARICI MARTÍ, «El movimiento agermanado en la Plana de Castelló», en *Más allá de la capital del reino*, I, pp. 77-105: 103.

97. ARV, Maestre Racional, Cuentas de la Germanía, 9870, f. IV, y Tesorería General, ff. 12r, 31r-34r y 38r-46v; el «tir de pólvora» en f. 44r.

98. Ingresados por Pérez de Arnal el 7 de febrero, 5 de marzo y 14 de abril: ARV, Maestre Racional, Cuentas de la Germanía, 9872, ff. IV y 3r. En las sumas remitidas se incluye parte de la composición impuesta a Diego Treviño, de cuya implicación en la Germanía se ha dudado últimamente: PÉREZ GARCÍA, *Las Germanías de Valencia*, pp. 136-145; de ser fundadas tales dudas, podría pensarse que su composición no es ajena al afán recaudatorio de los agentes del virrey. Aguilar también recibió dinero prestado, como los 21.000 sueldos de los mercaderes genoveses Tomás y Nicolás Spínola mencionados más arriba, y que conocemos por la devolución a su favor con cargo a las composiciones: ARV, Maestre Racional, Tesorería, 9424, ff. 130v-131r; al no haber podido consultar su cuenta, no sé cuánto ingresó por préstamos y cuánto por composiciones. Asimismo, Lluís Veta compaginó la recaudación de composiciones con la recepción de préstamos: Cuentas de la Germanía, 10155.

99. Aun así, su labor siguió rindiendo frutos, y en los meses que siguieron a su muerte se enviaron al tesorero algo más de 50.000 sueldos de lo que Navarro llevaba recaudado o de lo que se recogería más adelante en Alicante: ARV, Maestre Racional, Tesorería General, 8848, ff. 23r, 19r, 31r, 34r, 38v, 39v, 43r, 45r, 51r, 53r y 62r. Cf. Vicent TEROL I REIG, «La Germania a la ciutat d'Alacant i a l'Alacantí», en *Más allá de la capital del reino*, II, pp. 223-327: 296-305.



Por este capítulo, la Tesorería recogió cerca de 10.000 ducados a lo largo de la guerra; no demasiado en el conjunto de las finanzas del ejército.<sup>100</sup> Sin embargo, las multas a los rebeldes se concibieron, desde mucho antes de imponerse, como garantía de la devolución de los préstamos al rey y, como tales, los prestamistas reclamaban que se incluyesen en las obligaciones formales que firmaba el virrey en nombre de la corona al recibir aquellos préstamos. Ciertamente las composiciones, cuya naturaleza era más penal que tributaria, no acababan de encajar en los tipos fiscales estudiados por teólogos y juristas, pero, dado que la doctrina admitía como causa final de los impuestos saldar las deudas de la república, podía justificarse su imposición para resarcir a los acreedores de la corona.<sup>101</sup> Además, el perdón que llevaban aparejado se entendía fruto de la gracia regia, no del dinero pagado, que más bien debía verse como un servicio. Con esas premisas, la actividad judicial y política desplegada entre finales de 1523 y mediados de 1525, al propiciar los acuerdos de composición con gremios y municipios, generó unos ingresos estimados en más de 200.000 ducados, cuyo cobro se escalonaría a lo largo de varios años, consignado en su mayoría para cancelar las deudas de la guerra.<sup>102</sup> Sin embargo, lo impuesto a los agermanados no bastó para pagar a los prestamistas de 1521 y 1522, por lo que muchos tuvieron que esperar a cobrar con cargo a los servicios de Cortes.<sup>103</sup>

La tercera fórmula coactiva empleada por el virrey para reunir dinero fue un tributo de un ducado por cada casa de musulmanes. No parece

100. A falta de conocer la cifra precisa recaudada por Aguilar.

101. José ALIAGA GIRBÉS, *Los tributos e impuestos valencianos en el siglo XVI: su justicia y moralidad según Fr. Miguel Bartolomé Salón, O. S. A. (1530?-1621)*, Instituto Español de Historia Eclesiástica, Roma, 1972, p. 139. Sobre el carácter económico de la represión de comuneros y agermanados me permito remitir a mi trabajo «La justice d'Almudévar»: confisquer, punir et pardonner les comuneros et agermanats (Espagne, 1521-1528)», en Y. Junot y V. Soen, dirs., *Confisquer, restituer, redistribuer. Punition et réconciliation matérielles dans les territoires des Habsbourg et la France (XVI<sup>e</sup> et XVII<sup>e</sup> siècles)*, Presses Universitaires de Valenciennes, Valenciennes, 2020, pp. 29-56.

102. ARV, Maestre Racional, Tesorería, 9424.

103. María Dolores SALVADOR LIZONDO, «La reparació dels greuges a les Corts de 1542, 1547 i 1552», *Afers. Fulls de Recerca i Pensament*, 5-6 (1987), pp. 183-192.

una novedad fruto de la imaginación del virrey, pues existe constancia de su cobro en otras circunstancias,<sup>104</sup> pero debía de ser una contribución irregular, sujeta a las necesidades del señor. Don Diego tendría en cuenta no solo la escasa capacidad política de los musulmanes valencianos para oponerse al impuesto, sino también su calidad de enemigos de los agermanados, por lo que podía justificar la tasa como encaminada a su defensa. El derecho se recaudó al menos en dos momentos: cuando el ejército de Nules se preparaba para marchar hacia Valencia, Joan Aliaga, mercader de Albocácer, y «colector del ducat per casa de moros», reunió 7.227 sueldos y 8 dineros, casi con seguridad de las morerías cercanas a los alojamientos de las tropas;<sup>105</sup> y, entre julio y noviembre de 1522, la Tesorería real ingresó 17.859 sueldos y 11 dineros entregados tanto por autoridades o representantes de las aljamas como por recaudadores.<sup>106</sup> Casi 1.200 ducados en total.

### 3. *Guerrear sin dinero*

En febrero de 1522 el tesorero del ejército imperial en Italia urgió a Carlos V para que apremiase a sus agentes en Nápoles y Roma «para que enbyen dineros», pues, como subrayaba, «sy estos no faltan, no falta nada».<sup>107</sup> En Valencia, durante la guerra de las Germanías, la falta de dinero fue combatida esforzadamente por el virrey y sus hombres, aunque con un resultado desigual. Muestra de sus desvelos fue la ofensiva que don Diego hizo a todas las instituciones en otoño de 1522, cuando ya veía cercano el final de la contienda, pero, como escribió a sus

104. Santiago LA PARRA LÓPEZ, «Fiscalidad morisca en el ducado de Gandía: el “ducat de foc”», en *Actas del V Simposio Internacional de Mudejarismo*, Instituto de Estudios Turolenses, Teruel, 1991, pp. 265-274.

105. ARV, Maestre Racional, Cuentas de la Germanía, 10160, f. 13.

106. ARV, Maestre Racional, Tesorería General, 8848, ff. 35v-36v, 38r, 40r-41r, 43r, 44v y 49r.

107. Milán, 24 de febrero de 1522: PACHECO Y DE LEYVA, *Política española en Italia*, p. 225.

agentes en Valencia, Francesc d'Artés y Gaspar Felip de Cruilles, el dinero que le enviaban no era suficiente para pagar los refuerzos recién llegados. Por tanto, les pidió que hiciesen un último esfuerzo y que, contando con el aval de los nobles y oficiales que le rodeaban (los condes de Oliva y Cocentaina, el almirante, el maestre racional, el regente de la Cancillería y los bailes de Orihuela y Teruel), tomasen a crédito 1.500 ducados. Además de hacer un grato servicio al rey, «y a mí muy señalada merced», el gesto serviría para «poner este Reyno en devido reposo y asiento». Más aún, en enfática posdata de su puño y letra, don Diego les insistía en que «esto, señores, convyene al servycio de Su Magestad porque con esta melyzyna sacaba de sanar esta llaga».<sup>108</sup>

Concebir la Germanía como herida abierta recalca la situación de guerra civil inconclusa, la laceración del cuerpo del reino necesitado de bálsamo que lo curase, como los ungüentos que la medicina aplicaba sobre las heridas de guerra. Con su metáfora, el virrey parecía remitirse, como ya había hecho en otra ocasión, a la célebre alegoría del reino como cuerpo y el gobernante como médico.<sup>109</sup> Pero, además, en lenguaje bíblico, las llagas equivalían a división y desgracia del pueblo elegido que solo Dios podía sanar (Is 1:6 y 19:22; Jr 19:8 y 30:13, etc.) y, ya en el Nuevo Testamento, las de Cristo daban testimonio de la Pasión. Como es nor-

108. ARV, Maestre Racional, Cuentas de la Germanía, 10159, el virrey a Artés y Cruilles, Canals, 26 de noviembre de 1522 (cito esta carta en *La defensa del imperio*, p. 147, aunque no identifiqué correctamente a los destinatarios). Agradezco la ayuda de Emilia Salvador para descifrar la caligrafía del virrey.

109. Sobre las imágenes corporativas, debe verse, ante todo, Ernst KANTOROWICZ, *The King's Two Bodies. A Study in Medieval Political Theology*, Princeton University Press, Princeton, 1981 (1.ª ed., 1957), y también Augustin Redondo, dir., *Le corps comme métaphore dans l'Espagne des XVI et XVII siècles*, Publications de la Sorbonne, París, 1992; FRANCISCO CASTILLA URBANO, «La función de la metáfora organicista en la obra de Alonso de Cartagena», *Ingenium. Revista de Historia del Pensamiento Moderno*, 5 (enero-junio 2011), pp. 77-103; XAVIER GIL PUJOL, *La fábrica de la Monarquía. Trazo y conservación de la Monarquía de España de los Reyes Católicos y los Austrias*, Real Academia de la Historia, Madrid, 2016, pp. 47-49. El gusto del virrey por las metáforas médico-organicistas se hace visible en otra carta suya copiada por VICIANA, *Libro cuarto de la crónica*, f. 142v col. a (p. 343).

mal, el virrey no pensaría en todas estas cosas al escribir su posdata, pero, dado el entorno cultural en que se había criado y vivido,<sup>110</sup> es difícil que se le escapasen las implicaciones de los términos que usaba, en especial las de índole económica, que daban todo su valor al dinero que pedía.<sup>111</sup> No hay duda de que don Diego entendía el dinero y las tropas a sueldo como medios válidos para restaurar la paz, la justicia y la unidad del reino.

No todos coincidían en la importancia del dinero para sanar el reino. Viciana atribuye la victoria final sobre los rebeldes a los «grandes trabajos» del virrey Mendoza, que, a su vez, se debían al hecho de «haber sido hecha la guerra sin dinero».<sup>112</sup> Su aseveración nos puede chocar después de repasar los equilibrios realizados a lo largo de año y medio para reunir efectivo, pero más que a mera retórica obedece a la preferencia por una guerra que no se basara en el oro, sino en el esfuerzo de los leales a la corona. Algo cuyo significado puede buscarse en dos direcciones relacionadas: el debate renacentista sobre la superioridad de las armas ciudadanas o las mercenarias y las ideas que circulaban en los medios estamentales valencianos acerca de la defensa del reino.

En lugar de terciar en el debate entre milicias y ejércitos profesionales, Viciana lo insinúa en la arenga de un agitador, quien, animando al pueblo a emprender la guerra contra el virrey, recordaba que «tenemos más gente y más armas que no él y nuestra gente peleará de voluntad, y su gente, el virrey y cavalleros anla de pagar con dineros, y no los tienen».<sup>113</sup> Sin referencias a los clásicos, quedaba planteada la alternativa entre ejército popular y mercenario. Esa era la clave de la polémica que, desde el siglo XIV, se desarrollaba en Italia, donde, pese a la prolifera-

110. Del que proporciona una muestra la biografía de su hermano Rodrigo, marqués del Cenete: Estefanía FERRER DEL RÍO, *Rodrigo de Mendoza. Noble y coleccionista del Renacimiento*, Sílex, Madrid, 2020.

111. No sería la última vez que la imagen revistiese sentido económico: Luis SALAS ALMELA, «“Con una llaga abierta para regar toda la tierra”: financiación, crédito y fórmulas de endeudamiento de la casa de Medina Sidonia (1536-1648)», *Cuadernos de Historia Moderna*, 42/2 (2017), pp. 585-613: 590.

112. VICIANA, *Libro cuarto de la crónica*, f. 217v col. b (p. 539).

113. VICIANA, *Libro cuarto de la crónica*, f. 138v, col. b (p. 332; el editor identifica al agitador con el líder agermanado Esteve Urgellés).

ción de condotieros y compañías profesionales adiestradas en las técnicas militares más modernas, se oían numerosas voces que reclamaban la formación de cuerpos de ciudadanos armados.<sup>114</sup> También en España muchos autores entendieron la figura del vecino en armas como eje de la defensa ciudadana y de los ejércitos de la corona.<sup>115</sup>

Es sabido que Nicolás Maquiavelo no suscribía el tópico del dinero como nervio de la guerra y que defendía la superioridad de los ejércitos de súbditos propios sobre los mercenarios mandados por los extranjeros; él mismo había organizado en Florencia un ejército dirigido por notables florentinos y formado por súbditos de los territorios dependientes de la república, en el que, con el tiempo, deberían integrarse también los ciudadanos libres como forma de vincular la virtud y la disciplina militar a los derechos políticos.<sup>116</sup> La organización militar agermanada puede entenderse en clave parecida, pero no idéntica.<sup>117</sup> Asociar los derechos políticos a la milicia era una constante del republicanismo europeo, a la que Viciana no debía de sentirse ajeno. Aunque, a diferencia del pensador florentino, asumiera la definición de «los dineros» como «los nervios en que estriba la fuerza de la guerra» y dedicase algunos elogios a las tropas a sueldo del virrey,<sup>118</sup> sus simpatías estaban con las huestes de las villas leales. Por eso, le confiesa al lector que uno de sus empeños es «sacar a la luz y vista de todo el mundo las

114. Hans BARON, *The Crisis of the Early Italian Renaissance. Civic Humanism and Republican Liberty in an Age of Classicism and Tyranny*, 2.<sup>a</sup> ed., Princeton University Press, Princeton, 1966, pp. 430-438.

115. José Antonio MARAVALL CASESNOVES, *Estado Moderno y mentalidad social (siglos XV a XVII)*, 2 vols., Revista de Occidente, Madrid, 1972, II, pp. 538-553.

116. Mikael HÖRNQVIST, «Machiavelli's military project and the *Art of War*», en J. Najemy, ed., *The Cambridge Companion to Machiavelli*, Cambridge University Press, Cambridge, 2010, pp. 112-127; Nicolás MAQUIAVELO, *Discursos sobre la primera década de Tito Livio*, Alianza Editorial, Madrid, 2000, pp. 219-233 (II, 10).

117. PÉREZ GARCÍA, *Las Germanías*, p. 64.

118. Más bien recoge los de don Diego hacia sus hombres: VICIANA, *Libro quarto de la crónica*, ff. 202v col. b y 204v col. b (pp. 500-501 y 506). Su alusión al dinero como nervio de la guerra, f. 128v col. a (p. 309); más referencias al tópico por autores de la época: MARAVALL CASESNOVES, *Estado Moderno y mentalidad social*, II, pp. 519-520.

enteras y constantes fidelidades de todos los illustres cavalleros del reyno y de las villas de Morella, Xérica, Bocayrent y otras muchas tierras que continuaron en la fidelidad real, sirviendo al rey con las personas y dineros». <sup>119</sup> No es de extrañar, pues su primo don Jaume de Viciana capitaneó la hueste de Castellón en el verano de 1521 (y combatió con el duque de Segorbe en la batalla de Almenara), y él mismo, pocos años después, se uniría a la milicia de su villa natal, Burriana, en la guerra contra los musulmanes alzados en la sierra de Espadán. <sup>120</sup>

Por eso, contraponer el ejército real como mercenario al ejército agermanado como miliciano no es del todo exacto, y menos aún por la dificultad de calificar de profesional a un soldado de principios del siglo XVI, dadas las diferentes situaciones en que estaban quienes se enrolaban a cambio de una paga. <sup>121</sup> Las tropas que componían el núcleo del ejército real y que debían ser puntualmente pagadas responden mejor a la idea de soldados regulares sin otra ocupación que el ejército (al menos de manera temporal) y sujetos a pautas establecidas en orgánica, mandos, armamento y sueldo. Ahí radicaba la diferencia con las milicias. Además, no todas las villas y ciudades estaban libres de sospecha, por lo que no son de extrañar las peticiones de dinero en vez de hombres. Llamar a los vecinos de la leal Jérica, por ejemplo, parecía razonable, y así se hizo en repetidas ocasiones, <sup>122</sup> pero otra cosa era convocar la milicia de la capital del reino. En la primavera de 1522, cuando las noticias

119. VICIANA, *Libro quarto de la crónica*, f. 66r col. b (p. 163).

120. En 1521 era demasiado joven para formar parte de la hueste, pero no en 1526: Juan Francisco PARDO MOLERO, *La guerra de Espadán (1526). Una cruzada en la Valencia del Renacimiento*, Ayuntamiento de Segorbe, Segorbe, 2001, pp. 146-149; sobre Jaume de Viciana: ARV, Maestre Racional, Cuentas de la Germanía, 12349, nóminas de la hueste de Castellón, y VICIANA, *Libro quarto de la crónica*, f. 156r col. a (p. 376), donde se lo menciona como «coronel de las vanderas de la Plana»; cf. CATALÀ, *Breu relació de la Germania*, p. 198.

121. David PARROT, *The Business of War. Military Enterprise and Military Revolution in Early Modern Europe*, Cambridge University Press, Cambridge, 2010, pp. 29-30; SHAW y MALLETT, *The Italian Wars*, pp. 292-295.

122. VICIANA, *Libro quarto de la crónica*, ff. 208v col. b – 209r col. a y 214v cols. a y b (pp. 516-517 y 530-531).

sobre el Encubierto llegaron a la ciudad, los jurados ofrecieron su hueste para ayudar al virrey a combatirlo. Pero a don Diego le pareció «assaz mejor» pedirles dinero que movilizar la milicia de la localidad, y justificó su decisión en evitar «el estorvo del comercio della, en lo qual consiste toda su fuerça», y también «porque fue antigua regla de buen gobierno guerrear y vencer sus enemigos y castigar sus rebeldes con gentes que, perdidas que sean, no hagan falta a sus patrias y ciudades». <sup>123</sup> Semejante regla, emparentada con la distinción feudal entre *bellatores* y *laboratores*, parecería contradecir la tradición clásica de enaltecimiento del servicio militar en defensa de la fe, la república o el rey, y de glorificación de la muerte por la patria. <sup>124</sup> Pero concordaba con las exenciones del servicio de hueste concedidas por los monarcas a numerosas comunidades en la Edad Media, <sup>125</sup> y, con frecuencia, con la opinión local ante las demandas de servicio militar. Así, cuando don Diego exigió un último esfuerzo a las villas reales, a mediados de noviembre de 1522, las autoridades de Alcoy, además de insistir en que ya tenían gente en el ejército, en lo que llevaban servido y en su obligación de guardar la villa, recordaron al virrey que la tierra estaba «poblada de lauradors, los quals són a treballar fora la vila», por lo que «no poguem a la hora provehir degudament en complir sos manaments». <sup>126</sup> En todo ello subyace la utilidad de la actividad económica para el fisco, lo que, a su vez, no impedía el mantenimiento de las prerrogativas de las ciudades sobre sus huestes y su uso para autodefensa, toda vez que las exenciones se referían más a guerras exteriores que a casos de invasión. Aun así, no dejó de cundir entre no pocos autores un abierto desdén hacia las capacidades

123. VICIANA, *Libro quarto de la crónica*, f. 204v col. b (p. 506).

124. KANTOROWICZ, *The King's Two Bodies*, pp. 232-272. En cierto modo, el *Arte de la guerra* de Maquiavelo es una refutación de esa regla: Niccolò MACHIAVELLI, *Tutte le opere*, 3.<sup>a</sup> ed., ed. de Mario Martelli, Sansoni, Florencia, 1989, *Dell'arte della guerra*, pp. 299-398; cf. la versión de Diego de SALAZAR, *Tratado de re militari*, ed. de E. Botella Ordinas, Ministerio de Defensa, Madrid, 2000, y el análisis de Catherine H. ZUCKERT, *Machiavelli's Politics*, University of Chicago Press, Chicago, 2017, pp. 298-334.

125. Carlos ESTEPA DíEZ, «En torno a la fonsadera y las cargas de carácter público», *Studia Historica. Historia Medieval*, 30 (2012), pp. 25-41.

126. AMA, *Llibre de Consells*, 6, p. 283, Consell de 19 de noviembre de 1522.

militares y políticas de menestrales y labradores, al mismo tiempo que se ensalzaban las virtudes guerreras de nobles o ciudadanos honrados.<sup>127</sup>

Había, por tanto, formas más honorables que otras de hacer la guerra. En 1519, en Valencia, se consideró incompatible con el «honor» del reino organizar la defensa del litoral como pedía el rey, con tropas regulares a sueldo. Los diputados, a quienes se les había pedido que se hiciesen cargo de la paga de esos soldados después de consultar con el resto de oficiales de la Generalidad, rechazaron la petición alegando que no convenía no solo por razones prácticas (el riesgo de saqueos en un reino plagado de morerías), sino también «per la fidelitat de Sa Magestat, onor e utilitat del dit seu regne de València».<sup>128</sup> No se trataba de que el honor o la fidelidad se opusieran al dinero como clave para la guerra. Joanot Martorell había afirmado por medio de Tirant, modelo de caballeros, que había tres cosas imprescindibles para guerrear: «gent, argent e forment».<sup>129</sup> Pero aquellos valores obligaban a que el reino fuese defendido por sus naturales y no por gente extranjera, a sueldo. La negativa a pagar aquella tropa regular no es ajena al origen del movimiento agermanado, al propiciar la movilización de las milicias gremiales en el verano de 1519. Pero la guerra civil contra esas milicias era otra cosa y así lo entendieron los diputados.

En enero de 1522, al analizar su colaboración en el sostenimiento del ejército, declararon que la guerra contra la Alemania era asunto propio del General, es decir, que tocaba a la institución hacerse cargo de ella. Esta declaración era un trámite que, de acuerdo con los actos de corte que regulaban el funcionamiento de la Diputación, debía realizarse antes de asumir algún gasto imprevisto; por lo general, consistía

127. Blai Josep SERVER SERVER, «Batalla e guerra permeten los drets». La guerra medieval en el *Dotzè del Crestià* de Francesc Eiximenis», *Roda da Fortuna. Revista Electrónica sobre Antigüidade e Medievo*, número extraordinario 1/1 (2014), *Actas del II Congreso Internacional de Jóvenes Medievalistas Ciudad de Cáceres*, pp. 65-89: 78-79; Alonso de CASTRILLO, *Tractado de República*, Alonso de Melgar, Burgos, 1521, cap. xxvi.

128. ARV, Generalidad, Provisiones, 2971, f. 298v, 21 de junio de 1519; cf. PARDO MOLERO, *La defensa del imperio*, pp. 86-89.

129. MARTORELL, *Tirant lo Blanch*, p. 242, cap. 123.



en relacionar la circunstancia que demandaba el gasto con la conveniencia de la institución y de los derechos que recaudaba; en este caso, consideraron que colaborar con los gastos del ejército era «grandísim útil al dit General», dada la necesidad de recobrar la paz, la seguridad y la actividad económica, que permitirían recaudar normalmente las rentas de la institución. Pero los diputados fueron más allá al afirmar que se trataba de una «justísima guerra», en la que su deber era colaborar no solo por propio interés, sino también por fidelidad al rey y para restaurar la justicia, perturbada por la desobediencia de los rebeldes y por los robos, destrucciones y demás crímenes que cometían.<sup>130</sup> Así planteada, la guerra contra los agermanados encajaba en el concepto de guerra justa que el derecho y la teología escolásticos manejaban a finales de la Edad Media y principios de la Moderna: la defensa, la justicia, la búsqueda de la paz laten en la declaración de los diputados, al igual que en la reflexión de los eruditos.<sup>131</sup>

No se quedaron ahí las definiciones de la justicia de la guerra. Cuando se alzó el rey Encubierto, las autoridades eclesiásticas y laicas coincidieron en que sus audaces proclamas eran heréticas y, como tales, debían combatirse.<sup>132</sup> No es raro que los diputados solicitasen a Adriano VI que, para «más presto poder extirpar este herege y a sus cecaces, para que el católico pueblo crestiano quede limpio de tan mala infección y perversa y mala comunicación», otorgara «cruzada o indulgencia plenaria, con algunas otras gracias», y que la Iglesia contribuyese con dinero «por ayuda de sostentar la gente» que iría «contra este erege e los que le siguen». Aunque parecían esperar una movilización popular, los diputados no olvidaban a los soldados del ejército real, y también pi-

130. ARV, Generalidad, Provisiones, 2972, f. 167v, 19 de enero de 1522.

131. Así en un jurista como Lucas de Penna: Walter ULLMANN, *The Medieval Idea of Law as Represented by Lucas de Penna*, Methuen, Londres, 1946, pp. 193-195; o en un teólogo como Francesc Eiximenis: SERVER SERVER, «Batalla e guerra permeten los drets», pp. 72-76. Sobre la guerra justa en el siglo XVI, entre un mar de historiografía, puede verse Diego QUAGLIONI, *Machiavelli e la lingua della giurisprudenza. Una letteratura della crisi*, Il Mulino, Bolonia, 2011, pp. 177-198.

132. VALLÉS BORRÀS, *La Germanía*, p. 190.

dieron al papa «que si algún o algunos de los que el visrey de Valencia tiene en campo para contra lo susodicho muriere en la tal empresa, sea asuelto a pena y culpa». <sup>133</sup>

Al margen de eventuales fervores cruzados, mantener el ejército real con suficientes hombres no era fácil. No es raro que, pese a sus recelos, su preferencia por las tropas regulares y aquella «regla de buen gobierno», el virrey acabase por pedir el apoyo de las milicias gremiales de Valencia. Sin embargo, sus demandas cayeron en saco roto, pese a la aparente voluntad favorable de aquellas. Al principio del verano de aquel año, don Diego quiso aprovechar «los ofrecimientos que los officios de la ciudad nos tenían fechos», pero a la hora de la verdad solo respondieron positivamente pelaires y plateros. Con amargura, el virrey escribió a los diputados explicándoles la apurada situación en que se encontraba, mientras los rebeldes, «perseverando en sus rebelliones», tomaban la iniciativa con acciones nuevas y destructivas; por tanto, les pedía que, junto con los jurados, «hagáys que se aperciba toda la más gente que pudiere, assí de pie como de cavallo, según en semeiantes casos por vuestros antipassados ha sido fecho, porque con ella se puedan castigar los enemigos de la Cesárea Majestad y apartar el reyno de la destrucción en que está puesto». De esta manera, podía inferirse, se evitaría el fracaso que acababa de experimentar don Diego, ocasionado «por falta de gente y por no poder servirse su Sesárea Majestad de sus súbditos y vassallos». <sup>134</sup>

Sin dinero ni vasallos no había ejército posible. Por eso, los diputados, en su balance del conflicto, no dejaban de insistir, como Viciano décadas después, en el protagonismo de los leales. Así, decían que aquella justísima guerra la conducía «lo dit Illustre senyor visrey, acompanyat dels hòmens de títol e stat, de nobles, cavallers, generosos, ciutadans e de molts hòmens, honrats e fidelíssimos a Sa Magestat, del dit

133. ARV, Generalidad, Procesos y Papeles Varios, 2527, «Memorial del que los diputats embaxadors del General del regne de València sopliquen la Santetat de nostre sant Pare, no atorgant la gràcia Sa Santetat de personalmente anar a la ciutat e regne de València».

134. ARV, Generalidad, Procesos y Papeles Varios, 2527, Montesa, 21 de julio de 1522.

regne». Con cuidadosa y jerárquica enumeración de los grados de los vasallos del rey que luchaban por su causa, los diputados proclamaban la fidelidad del reino de Valencia. Pero no podían dejar de añadir que también a las órdenes del virrey combatía «molta altra gent de guerra estrangera», que acarreaba una «grocíssima despessa».<sup>135</sup>

\* \* \*

El corolario de aquella frase de Viciana sobre hacer la guerra sin dinero se escribía solo: aunque librada «contra vassallos del rey», se hizo «con gente de la misma nación y reyno».<sup>136</sup> A mediados del siglo XVI, el cronista no había olvidado los términos en que, décadas atrás, se concebía el honor del reino: ni la defensa ni la guerra contra rebeldes domésticos podían dejarse a cargo de extranjeros y gente a sueldo. Y, sin embargo, era innegable que en el ejército del virrey habían combatido muchos soldados regulares y no naturales del reino que hacían de la guerra su oficio, y que solo al juntarlos en gran número, mediante elevadas sumas de dinero, se pudo doblegar a los agermanados sin necesidad de más combates sangrientos de la cuenta. Tal era la medicina que había de sanar la herida del reino, y solo pudo prepararse mediante complejos expedientes que hacían participar a nobles, mercaderes e instituciones a fin de que el dinero afluyese a los pagadores del rey, con la garantía de las rentas reales, municipales y estamentales, y de las futuras y masivas penas pecuniarias que satisfacerían los rebeldes, o sea, sobre la base del esfuerzo de los contribuyentes. La interacción entre todos los actores para reunir los recursos destinados a la guerra acaso no fue muy eficiente ni innovadora,<sup>137</sup> pero sí reforzó las relaciones entre individuos, grupos e instituciones, facilitando la respuesta a los desafíos militares y defensivos que vendrían en los años siguientes.<sup>138</sup> Y ello dejando a salvo

135. ARV, Generalidad, Provisiones, 2972, f. 168v, 19 de enero de 1522.

136. VICIANA, *Libro quarto de la crónica*, f. 217v col. b (p. 539).

137. Como sí se esperaría del Estado fiscal-militar: GLETE, *War and the State in Early Modern Europe*, p. 215.

138. PARDO MOLERO, *La defensa del imperio*, caps. III-VII.

el honor del reino, lo mismo que la virtud de los prestamistas, protegida por la afortunada fórmula del *présteu graciós*, pues, como decía Tirant, «aquell és amat per nostre senyor Déu, qui dona liberalment e ab plaer».<sup>139</sup>

139. MARTORELL, *Tirant lo Blanch*, cap. 378, p. 766.